

Análisis de la viabilidad para aumentar la dotación de boletas electorales a las casillas especiales

Julio de 2020



Índice

	Página
Presentación.....	2
I. Marco Jurídico.....	4
II. Antecedentes.....	5
III. Planteamiento del problema.....	6
IV. Preguntas de la investigación.....	6
V. Objetivo.....	6
V.1. General.....	6
V.2. Específicos.....	6
VI. Metodología.....	7
VI.1. Fuentes de información.....	7
VI.2. Criterios.....	7
VI.3. Población Objetivo.....	8
VI.4. Procesamiento de la información.....	8
VI.4.1. Generación de Información Estadística.....	9
VII. Funcionamiento y operación de las casillas especiales.....	10
VIII. Características generales de las casillas especiales aprobadas en los últimos procesos electorales federales.....	13
VIII.1. Casillas especiales aprobadas.....	13
VIII.2. Votos en casillas especiales.....	24
VIII.3. Boletas electorales en casillas especiales.....	31
VIII.4. Horario de cierre de las de casillas especiales.....	33
IX. Análisis de las casillas que recibieron 750 o más votos.....	36
IX.1. Tipo de elección.....	37
IX.2. Ámbito geográfico.....	41
IX.2.1 Entidad federativa.....	41
IX.2.2 Distrito Electoral Federal.....	46
IX.3. Tipo de domicilio.....	50

IX.4. Tipo de sección.....	52
IX.5. Hora de cierre.....	52
IX.6. FMDC presentes en la casilla.....	55
IX.7. Hora de recepción de los paquetes electorales en los CD.....	56
X. Proyección sobre la cantidad de electores que es posible atender en casillas especiales el día de la JE.....	58
X.1. Proyección por estratos de hora de cierre de la votación.....	61
XI. Conclusiones.....	63
XII. Líneas de Acción.....	67
Anexos.....	68

Glosario de términos

AECC	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas
CD	Consejo(s) Distrital(es)
CG	Consejo General del INE
COE	Comisión de Organización Electoral
COFIPE	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
FMDC	Funcionario/a de la Mesa Directiva de Casilla
IFE	Instituto Federal Electoral
INE	Instituto Nacional Electoral
JD	Junta(s) Distrital(es) del INE
JE	Jornada Electoral
LGIFE	La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LGSMIME	Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral
MDC	Mesa Directiva de Casilla
MR	Mayoría Relativa
PE	Proceso Electoral
PEF	Proceso Electoral Federal
PMDC	Presidente/a de la Mesa Directiva de Casillas
PP	Partido(s) Político(s)
RE	Reglamento de Elecciones del INE
RP	Representación Proporcional
SICCE	Sistema de Consulta en Casillas Especiales
SIJE	Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral
SUC	Sistema de Ubicación de Casillas
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Presentación

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), en el artículo 258, numeral 3, señala que en cada distrito electoral se podrán instalar hasta diez casillas especiales, cuyo número y ubicación serán determinados por el Consejo Distrital (CD) en atención a la cantidad de municipios comprendidos en su ámbito territorial, a su densidad poblacional, y a sus características geográficas y demográficas.

La LGIPE señala en el artículo 269, numeral 2 que, entre la documentación que le será entregada a los presidentes de mesas directivas de las casillas especiales, el número de boletas que reciban no será superior a 1,500.

No obstante, el artículo 178 del Reglamento de Elecciones (RE), señala que a cada casilla especial se deberá asignar 750 boletas electorales para cada elección federal y local, así como dotar de boletas electorales adicionales para que los representantes de los partidos políticos y los ciudadanos que obtuvieron una resolución favorable del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) puedan emitir su voto.

Según la experiencia adquirida en los últimos procesos electorales federales, se han presentado casos en casillas especiales en las cuales son insuficientes las 750 boletas para atender a las y los electores que se encuentran en tránsito el día de la Jornada Electoral (JE), lo que ha ocasionado el disgusto de la ciudadanía que no pudo emitir su voto a pesar de hacer largas filas en estas casillas, o bien que deben trasladarse a casillas más lejanas para poder emitir su voto por la escasez de boletas en las casillas especiales.

Es por lo anterior, que el Instituto Nacional Electoral (INE) no puede ser omiso ante esta situación y debe tomar las medidas necesarias para garantizar el derecho al sufragio de los ciudadanos que por diversas circunstancias se encuentran fuera de su sección electoral. En este sentido la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) presenta, en cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2020 de la Comisión de Organización Electoral (COE), un análisis sobre la viabilidad para aumentar la dotación de boletas electorales a las casillas especiales. El análisis se realiza con base en la información disponible de casillas especiales instaladas en los procesos electorales (PE) 2011-2012, 2014-2015 y 2017-2018.

Este documento se compone de los siguientes apartados: marco Jurídico; antecedentes; planteamiento del problema; preguntas de investigación; objetivo; metodología; funcionamiento y operación de las casillas especiales; características generales de las casillas especiales aprobadas en los últimos procesos electorales federales; análisis de

las casillas que recibieron 750 o más votos; proyección sobre la cantidad de electores que es posible atender en casillas especiales el día de la JE; conclusiones; líneas de acción y anexos.

Cabe señalar que en la primera versión del presente análisis se puso a consideración de la Comisión de Organización Electoral (COE) en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de mayo de 2020. Durante la sesión, las y los integrantes refirieron que el estudio presentado debía considerarse como un primer documento de acercamiento al tema, por lo que se instruyó a la DEOE incorporar más variables sobre las características de las casillas especiales y focalizarlo a casos donde hubo insuficiencia de boletas, para contar con un diagnóstico más robusto para la toma de decisiones. Esta versión del estudio atiende dichas observaciones de la COE.

I. Marco Jurídico

La fundamentación jurídica relacionada con las casillas especiales, se encuentra referida en la siguiente normatividad:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM):

Artículo 41, Base V, Apartado A y Apartado B, Inciso a), numeral 4.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE):

- Artículo 253, numeral 6
- Artículo 258
- Artículo 268, numeral 2, inciso e)
- Artículo 269, numeral 2
- Artículo 284

Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (LGSMIME):

- Artículo 52, numeral 4
- Artículo 85

Reglamento de Elecciones del INE (RE):

- Artículo 178, numeral 1, inciso b)
- Artículo 247
- Artículo 248
- Artículo 249
- Artículo 250
- Artículo 251
- Artículo 398, numeral 5
- Artículo 412, numeral 1
- Artículo 413, numeral 2
- Artículo 415
- Artículo 416, numeral 1, inciso b) y numeral 2
- Anexo 8.1 “Manual de ubicación, integración y funcionamiento de las casillas electorales”

II. Antecedentes

La figura de las casillas especiales surgió para permitir el derecho al voto a aquellas personas que se encuentran en tránsito. Desde el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIFE) publicado el 15 de agosto de 1990, se señalaba que *“A los Presidentes de mesas directivas de las casillas especiales les será entregada la documentación y materiales [...] y las formas especiales para anotar los datos de los electores, que estando transitoriamente fuera de su sección, voten en la casilla especial. El número de boletas que reciban no será superior a 1,500.”*

El 30 de noviembre de 1999, el Consejo General del otrora Instituto Federal Electoral (IFE) aprobó el Acuerdo CG150/99 mediante el cual se determinó el número de boletas electorales que debían distribuirse a las casillas especiales, así como los criterios y el procedimiento para el cómputo distrital de la votación que se recibían en ellas. El Acuerdo estableció que a los presidentes de las mesas directivas de casillas especiales (PMDC) se les debía dotar de 750 boletas electorales, al igual que en el resto de las casillas.

Antes de la reforma electoral de 2014, cada distrito electoral podía instalar un máximo de cinco casillas electorales; posterior a la reforma, quedó establecido en la LGIPE que en cada distrito electoral se podrán instalar hasta diez casillas especiales. Es decir, considerando los 300 distritos electorales, ahora es posible instalar un máximo de 3,000 casillas especiales en el país.

Con la emisión del RE, aprobado por el Consejo General del INE el 7 de septiembre de 2016, se acota quiénes pueden votar en las casillas especiales, que a la letra dice: *“Ningún ciudadano podrá sufragar en las casillas especiales cuando se encuentre dentro de la sección electoral que corresponda a su domicilio, con excepción de los integrantes de las mesas directivas de casillas correspondientes, así como de los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes acreditados ante las mismas, en los términos contemplados en este Reglamento”* (artículo 248, numeral 3).

La determinación de dotar con un número menor de boletas a las casillas especiales proviene de una norma reglamentaria que emite el INE; en tanto que las disposiciones legales vigentes permiten instalar hasta 3,000 casillas especiales, cada una con hasta 1,500 boletas.

III. Planteamiento del problema

El día de la JE del PE 2017-2018, en 649 casillas especiales (61.75% del total aprobadas (1,051)) recibieron 750 o más votos; en 261 de éstas (40.22%) cerraron antes de las 18:00 horas, y en 91 (que representa el 8.66%) quedo registro en las actas de la JE que la *“cantidad de boletas no fue suficiente y que hubo molestia de los electores que no alcanzaron a emitir su voto”*.

El problema de la insuficiencia de boletas electorales es que en algunas casillas especiales se han presentado inconformidades por parte de ciudadanos que han originado brotes de violencia o tensión, afectando el desarrollo de la JE, por lo que surge la necesidad de valorar la viabilidad para aumentar la cantidad de boletas electorales en las casillas especiales, y que una mayor cantidad de electores en tránsito pueden ejercer su derecho al voto.

IV. Preguntas de la investigación

- ¿Es viable aumentar la dotación de boletas electorales a las casillas especiales?
- ¿En qué tipo de elecciones es viable aumentar la dotación de boletas electorales?
- ¿Qué ventajas y desventajas tendría el aumentar la cantidad de boletas electorales en las casillas especiales?
- ¿Es operativamente posible atender a más de 750 electores el día de la Jornada Electoral en las casillas especiales?

V. Objetivo

V.1. General

Aportar información cuantitativa y cualitativa sobre el funcionamiento de casillas especiales en los procesos electorales 2011-2012, 2014-2015 y 2017-2018, profundizando el análisis en aquellas casillas especiales en las que se agotaron las boletas electorales, para que esta información sirva de insumo en la toma de decisiones sobre la viabilidad de aumentar la dotación de boletas electorales a las casillas especiales.

V.2. Específicos

- Plantear el funcionamiento y particularidades de la operación de las casillas especiales.

- Presentar un diagnóstico sobre la situación de las casillas especiales en los procesos electorales federales anteriores y el número de casillas, número de votos recibidos, horario en el que cerró la votación y la cantidad de electores en tránsito que es posible atender el día de la JE en las casillas especiales.
- Presentar información detallada de las casillas especiales que recibieron 750 o más votos.

VI. Metodología

VI.1. Fuentes de información

Se obtuvo información de seis sistemas de la RedINE:

- Sistema de Ubicación de Casillas (SUC)
- Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)
- Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción
- Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia
- Sistema de Distribución de la Documentación y Materiales Electorales
- Multisistema ELEC (Desempeño de funcionarios)

Estas fuentes contienen información sobre el funcionamiento de las casillas especiales, como son la cantidad de casillas aprobadas, la cantidad de votos recibidos en cada casilla, la hora de cierre de las casillas, así como la cantidad y hora de entrega de los paquetes de casillas especiales en los CD posterior a la JE.

VI.2. Criterios

Para realizar el análisis de la información se consideró el total de las casillas especiales aprobadas en los procesos electorales 2011-2012, 2014-2015 y 2017-2018, priorizando la comparación de información entre los procesos electorales con elección Presidencial, ya que en estos procesos hay mayor participación ciudadana. Lo anterior permitió tener un marco de comparación a nivel nacional con desglose por entidad y por distrito electoral.

VI.3. Población Objetivo

La población objetivo para este análisis son todas las casillas especiales aprobadas e instaladas a nivel nacional en tres procesos electorales: 2011-2012, 2014-2015 y 2017-2018.

VI.4. Procesamiento de la información

Para el procesamiento de la información se descargaron las bases de datos de los sistemas de la RedINE citados en el apartado “VI.1 Fuentes de información”, de los procesos electorales objeto de estudio, las cuales se homogenizaron para integrarlas a nivel casilla.

En el siguiente cuadro se muestra la información (variable) que se abstraigo de cada sistema de la RedINE para la elaboración de este análisis:

Cuadro 1
Variables a observar por cada sistema de la RedINE en el análisis de viabilidad de aumentar la dotación de boletas electorales a las casillas especiales

Sistema de la RedINE	Variables a observar
Sistema de Ubicación de Casillas (SUC)	<ul style="list-style-type: none"> Casillas aprobadas por domicilio, sección, distrito y por entidad en cada Proceso Electoral.
Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)	<ul style="list-style-type: none"> Incidentes. Representantes de PP presentes.
Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción	<ul style="list-style-type: none"> Votos por casilla. Causales de recuento.
Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia	<ul style="list-style-type: none"> Hora de entrega en los CD.
Sistema de Distribución de la Documentación y Materiales Electorales	<ul style="list-style-type: none"> Boletas electorales entregadas a cada casilla.
Multisistema ELEC (Desempeño de funcionarios)	<ul style="list-style-type: none"> Información del acta de la JE (hora de cierre de la casilla).

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE con información propia, con fecha de corte al 7 de abril de 2020.

Estableciendo relaciones a través de una clave única (clave primaria sintética), se combinaron las bases de datos para integrarlas en una sola tabla que facilite el análisis de la información a través de tablas y gráficos dinámicos de Excel.

Las bases de datos de la RedINE contienen la totalidad de las casillas, por lo que fue necesario depurar la información manteniendo únicamente lo referente a casillas especiales, de esta manera se agilizaron las consultas, se evitaron errores de análisis, se optimizó la información y se redujo espacio de almacenamiento.

Finalmente se realizó una validación de la información para mantener el análisis de aquellos registros que sean confiables, descartando aquellos que evidentemente muestran errores de captura.

VI.4.1. Generación de Información Estadística

A través de diversas herramientas estadísticas se generó información en gráficas, cuadros y mapas, que permiten tener idea clara y precisa de cada proceso electoral sobre los siguientes aspectos:

- Cantidad de casillas especiales aprobadas.
- Casillas especiales por tipo de sección.
- Casillas especiales por tipo de domicilio.
- Casillas especiales aprobadas por distritos vs. cantidad de casillas especiales que establece la ley.
- Cantidad promedio de votos por casilla especial, por distrito y por entidad.
- Cantidad de boletas utilizadas y no utilizadas en casillas especiales.
- Hora de cierre de las casillas especiales.
- Cantidad y hora de entrega de paquetes de casillas especiales a los CD posterior a la jornada electoral.

Con la información anterior se tendrá un panorama general para saber:

- ✓ Si los CD están aprobando un número de casillas especiales suficiente para atender la mayor cantidad posible de electores en tránsito;
- ✓ En qué porcentaje de casillas especiales se recibieron más de 700 votos;
- ✓ La cantidad y porcentaje de boletas electorales utilizadas en las casillas especiales;
- ✓ La hora promedio de llegada de la mayoría de los paquetes de casillas especiales a los CD posterior a la Jornada Electoral.
- ✓ Características de las casillas especiales que recibieron 750 o más votos.
- ✓ Sí es viable aumentar la dotación de boletas electorales a las casillas especiales.

VII. Funcionamiento y operación de las casillas especiales

A continuación, se presentan algunos elementos que distinguen el funcionamiento y operación de las casillas especiales:

- A diferencia de las casillas básicas, contiguas y extraordinarias, en las casillas especiales no se cuenta con una lista nominal impresa de los electores, en su lugar se utiliza el acta de electores en tránsito, la cual se va llenando con los datos de los electores que acuden a votar. El llenado de este documento supone una actividad adicional a los funcionarios de mesa directiva de casillas especiales.
- Es necesario acondicionar las casillas especiales con un equipo de cómputo; el artículo 251 numeral 1 del RE señala que la operación de cada casilla especial se hará mediante el Sistema de Consulta en Casillas Especiales (SICCE), en este sistema se verifica si el elector está inscrito en la lista nominal, su procedencia y si su Credencial para Votar está vigente, además, se conocen de manera oportuna y ágil el o los cargos y principios de elección por los que puede votar cada ciudadano.
- De acuerdo con el anexo 8.1 del RE, en cada una de estas casillas se cuenta con el apoyo de dos operadores del equipo de cómputo SICCE, designados en el mes de abril del año de la elección que se celebre por el CD del INE; uno fungirá como responsable y el otro será auxiliar, y sólo pueden ingresar a la casilla con su acreditación e identificación. Su labor se limita a apoyar a la mesa directiva de casilla en la operación de dicho equipo, los operadores del equipo por ningún motivo pueden sustituir a los funcionarios de casilla ni realizar sus funciones.
- A diferencia del procedimiento que siguen las y los FMDC en las casillas básicas, contiguas y extraordinarias, en las casillas especiales el operador del SICCE debe verificar en el sistema los datos de la credencial de elector del votante.
- De acuerdo con los cargos y principios de elección por los que el ciudadano tenga derecho a votar, el presidente le entrega la boleta o boletas que correspondan. En elecciones intermedias, en el caso de que el elector únicamente pueda votar por el principio de representación proporcional, el presidente marca la boleta con un sello que dice “REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL”.

En los siguientes cuadros se muestran las reglas de votación en casillas especiales para los electores en tránsito, según el tipo de elección, ya sea federal o local, con base en el artículo 284 de la LGIPE:

Cuadro 2
Reglas de votación en casillas especiales en elecciones federales

Si el elector se encuentra:		Puede votar por:				
Fuera de:	Dentro de:	Diputados		Senadores		Presidente
		MR	RP	MR	RP	
▪ Sección	▪ Distrito Electoral Federal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Sección	▪ Entidad		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Distrito Electoral Federal	▪ Circunscripción Federal		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Sección	▪ Territorio Nacional				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
▪ Distrito Electoral Federal						
▪ Entidad						
▪ Circunscripción Federal						

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE con base en la información del Artículo 284, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), con corte al 17 de abril de 2020.

Las boletas de la elección de diputados en las que aparezca la leyenda “*Representación Proporcional*” o las iniciales “*RP*”, sólo deberán computarse en el escrutinio de la elección de diputados por el principio de representación proporcional, cualquier boleta electoral para diputado local que carezca de leyenda alguna, será considerada como voto por ambos principios, por lo que para efectos del escrutinio y cómputo en la casilla, será contabilizada para la elección de diputados locales de mayoría relativa.

Las reglas de votación en casillas especiales en elecciones locales se pueden apreciar en el Cuadro 3. El artículo 250, numeral 1, inciso h) del RE hace mención de elecciones de autoridades distintas locales, a las que se les da un tratamiento diferente.

Cuadro 3
Reglas de votación en casillas especiales en elecciones locales

Si el elector se encuentra:		Puede votar por:				
Fuera de:	Dentro de:	Ayuntamientos / Alcaldías	Diputados		Gobernador / Jefe de Gobierno	Autoridad distinta local
			MR	RP		
▪ Sección	▪ Municipio o demarcación territorial en la CDMX	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	▪ Distrito Local					
▪ Sección	▪ Municipio o demarcación territorial en la CDMX	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
▪ Distrito Local	▪ Circunscripción Local					
▪ Sección						
▪ Municipio o demarcación territorial en la CDMX	▪ Circunscripción Local			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
▪ Distrito Local						
▪ Sección						
▪ Municipio o demarcación territorial en la CDMX	▪ Distrito Local		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
▪ Sección						
▪ Municipio o demarcación territorial en la CDMX	▪ Entidad				<input type="checkbox"/>	
▪ Distrito Local						
▪ Circunscripción Local						
En aquellos casos de elecciones por el principio de mayoría relativa y se requiera la utilización de una boleta adicional, los ciudadanos podrán votar para dicha elección, únicamente cuando el domicilio de su credencial para votar se encuentre dentro del ámbito geográfico que corresponda a dicha elección y aparezca en la lista nominal correspondiente.						<input type="checkbox"/>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE con base en la información del Artículo 250 del Reglamento de Elecciones (RE), con corte al 17 de abril de 2020.

La operación de las casillas especiales conlleva cierta particularidad y complejidad para su funcionamiento, desde el equipamiento que requiere el equipo de cómputo y operadores del SICCE, hasta la cantidad de combinaciones de elecciones al que los electores en tránsito tendrán derecho a votar dependiendo de la ubicación en donde se encuentren.

Por lo anterior y para fines del presente análisis, es necesario tener en cuenta estas particularidades para la toma de decisiones, aunado a los resultados estadísticos que se van a presentar en el siguiente apartado.

VIII. Características generales de las casillas especiales aprobadas en los últimos procesos electorales federales

En este apartado se presentan los resultados del análisis de la información contenida en los sistemas de la RedINE señalados en el apartado “VI. Metodología.” Es importante considerar los siguientes aspectos de los resultados a mostrar:

- Se realizó el análisis de las bases de datos de los procesos electorales 2011-2012, 2014-15 y 2017-2018; sin embargo, se dio prioridad a la información de los procesos electorales 2011-2012 y 2017-2018, en los que hubo elección presidencial y, en donde se observó que, con una mayor participación ciudadana, hay un mayor número de casillas especiales en las que el número de boletas no fueron suficientes.
- En este apartado se analiza de manera general el total de casillas especiales aprobadas en los procesos electorales observados; en el apartado IX se profundiza el análisis de las casillas especiales que recibieron 750 o más votos.
- Para fines del presente documento, los resultados se muestran con desglose estatal y distrital, el detalle de los resultados se puede observar en los anexos que acompañan el presente documento.

VIII.1. Casillas especiales aprobadas

La propuesta de las casillas a instalar es una atribución de las juntas distritales (JD) y la aprobación de éstas es una atribución de los CD. Es importante resaltar que en el PEF 2011-2012, era posible instalar un máximo de 5 casillas especiales; para los PE 2014-2015 y 2017-2018, la ley permite hasta 10 casillas especiales por distrito. En el Cuadro 4 se puede apreciar la cantidad de casillas especiales aprobadas en cada proceso electoral.

Cuadro 4
NACIONAL: Distribución relativa y absoluta de casillas especiales, por Proceso Electoral

Proceso Electoral	Casillas aprobadas	Casillas Especiales aprobadas	
		Cantidad	Porcentaje
2011-2012	143,132	902	0.63
2014-2015	148,833	893	0.60
2017-2018	156,808	1,051	0.67

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con fecha de corte a febrero de

2020.

Como se observa en el Cuadro 4, a pesar de las nuevas disposiciones legales que permiten instalas hasta 10 casillas especiales, no hubo un aumento significativo en el número de casillas especiales instaladas; los porcentajes de casillas especiales aprobadas en los tres procesos electores analizados oscila entre el 0.60% y el 0.67%. Si en el PE 2017-2018 se hubiera aprobado el número máximo posible de casillas especiales (3,000), esta cifra habría representado el 1.91% del total de las casillas aprobadas, más del doble a las casillas especiales finalmente aprobadas.

En el PE 2017-2018 se tuvieron 5 casillas especiales no instaladas, correspondiente al Distrito 07 del estado de Michoacán. En el PE 2014-2015 fueron 3 casillas especiales no instaladas que corresponden al estado de Zacatecas, Distrito 4 y en el PE 2011-2012 se instalaron todas las casillas especiales aprobadas.

De acuerdo con la base de datos de incidentes del SIJE, en el PE 2017-2018 las casillas especiales no instaladas fueron porque ciudadanos de la comunidad no permitieron la instalación.

Para fines del presente documento se toma como base la información referente a las casillas especiales instaladas, considerando que las no instaladas no influyen estadísticamente y excluyendo éstas en los análisis de boletas y votos por casilla.

Por la naturaleza de la función de las casillas especiales, éstas se instalan principalmente en secciones urbanas, ya que es en este tipo de secciones donde se encuentra principalmente la población en tránsito. En el Cuadro 5 se muestra la cantidad y porcentaje de casillas especiales probadas por tipo de sección.

Cuadro 5
NACIONAL: Distribución relativa y absoluta de casillas especiales según tipo de sección, por Proceso Electoral

Proceso Electoral	Cantidad de casillas aprobadas		Casillas Especiales aprobadas			
	Urbana	No Urbana	Urbana		No urbana	
			Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
2011-2012	91,601	51,531	745	0.81	157	0.30
2014-2015	92,749	56,084	698	0.75	195	0.35
2017-2018	104,302	52,506	881	0.84	170	0.32

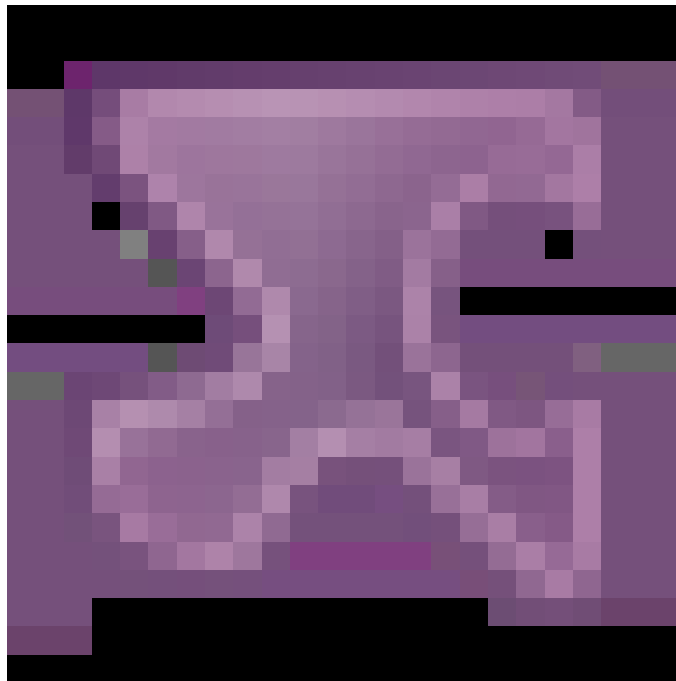
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en la información del Sistema de Ubicación de Casillas (suc) fecha de corte a febrero de 2020.

Como se puede apreciar en el Cuadro 5, la proporción de casillas especiales aprobadas en zonas urbanas es mayor que las casillas especiales en secciones no urbanas. Cabe

mencionar que los porcentajes se calcularon con base en el total de casillas aprobadas en cada tipo de sección.

De acuerdo con el RE, Artículo 230, numeral 1, la prioridad de los domicilios en donde se instalan las casillas es la siguiente: Escuelas, Oficinas públicas, Lugares públicos y Domicilios particulares.

En la Gráfica 1 se muestra el porcentaje de casillas especiales aprobadas por tipo de domicilio y PE.



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en la información del Sistema de Ubicación de Casillas (suc) fecha de corte a abril de 2020.

Más del 50% de las casillas especiales aprobadas en los últimos procesos electorales federales, se han instalado en lugares públicos principalmente en plazas públicas, seguido de escuelas, oficinas públicas y finalmente domicilios particulares, esto en razón de que deben ser lugares de fácil identificación para los electores.

Respecto a la cantidad de casillas especiales aprobadas por distrito y por proceso electoral, la distribución se puede apreciar en la Gráfica 2.



Como se observa en la Gráfica 2, en el PE 2011-2012, en 83 (27.7%) distritos aprobaron 5 casillas especiales que en ese momento era el máximo posible de instalar por distrito. En el PE 2014-2015 fueron 273 (91%) distritos que aprobaron de 1 a 5 casillas especiales, y solo 5 (0.6%) distritos aprobaron el máximo de casillas especiales. En lo que corresponde al PE 2017-2018, fueron 245 (81.7%) distritos que aprobaron de 1 a 5 casillas especiales y 6 (0.6%) distritos que aprobaron el máximo de casillas especiales, lo anterior se puede apreciar de forma más clara en el Cuadro 6.

Cuadro 6
NACIONAL: Distribución absoluta de distritos electorales federales según rango de casillas especiales, por Proceso Electoral

Proceso Electoral	Cantidad de Distritos Electorales, según rango de casillas especiales			
	0 casillas	De 1 a 3 casillas	De 4 a 5 casillas	Más de 5 casillas
2011-2012	5	176	119	NA
2014-2015	8	188	85	19
2017-2018	9	152	93	46

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DDEO), con base en la información del Sistema de Ubicación de Casillas (suc) con fecha de corte a febrero de 2020.
 NA = No Aplica.

En el Cuadro 7 se muestran los distritos electorales federales que históricamente han instalado más casillas especiales, los cuales están ordenados de manera ascendente de acuerdo al total de casillas especiales instaladas en los tres procesos electorales. Destacan los distritos 4 de Guerrero y 4 de Querétaro que en los tres procesos electorales han instalado el máximo de casillas especiales posible; el distrito 1 de Querétaro instaló el máximo posible en los PE 2011-2012 y 2014-2015; sin embargo, en el PE 2017-2018, sólo se instalaron 5 de 10 casillas especiales posibles.

Cuadro 7
NACIONAL: Distritos electorales federales con más casillas especiales aprobadas en los PE 2011-2012, 2014-2015 y 2017-2018

Entidad	Distrito Federal	Cabecera distrital	Total	Casillas especiales		
				2011-2012	2014-2015	2017-2018
GUERRERO	4	Acapulco de Juárez	25	5	10	10
QUERÉTARO	4	Querétaro	25	5	10	10
QUERÉTARO	2	San Juan del Río	23	3	10	10
QUERÉTARO	3	Querétaro	23	3	10	10
CHIAPAS	5	San Cristóbal de las Casas	22	5	7	10
MICHOACÁN	7	Zacapu	21	5	6	10
GUERRERO	2	Iguala de la Independencia	21	5	8	8
QUERÉTARO	1	Cadereyta de Montes ¹	20	5	10	5
GUERRERO	9	Acapulco de Juárez	19	5	6	8
GUERRERO	7	Chilpancingo de los Bravo	19	5	7	7
GUERRERO	3	Zihuatanejo de Azueta	18	5	5	8
VERACRUZ	12	Veracruz	18	5	5	8
OAXACA	4	Tlacolula de Matamoros	18	5	6	7
BAJA CALIFORNIA SUR	1	La Paz	17	5	5	7
BAJA CALIFORNIA SUR	2	Los Cabos	17	5	5	7
OAXACA	8	Oaxaca de Juárez	17	5	5	7
TAMAULIPAS	6	El Mante	17	5	5	7
VERACRUZ	10	Xalapa	17	5	5	7
DURANGO	4	Durango	16	5	3	8
OAXACA	10	Miahuatlán de Porfirio Díaz	16	4	4	8
QUINTANA ROO	2	Othón P. Blanco	16	5	4	7
MICHOACÁN	10	Morelia	15	2	6	7
OAXACA	6	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	15	4	4	7
OAXACA	7	Ciudad Ixtepec	14	2	5	7
QUERÉTARO	5	Corregidora	9	NA	NA	9

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información obtenida del Sistema de Ubicación de Casillas (SUC), con fecha de corte a febrero de 2020.

Nota: 1 Se incluye porque en el PE 2014-2015 tuvo 10 casillas aprobadas.

Respecto a los distritos electorales que no instalaron casillas especiales en el PE 2017-2018, se pueden apreciar en el Cuadro 8.

Cuadro 8
NACIONAL: Distritos electorales federales sin casillas especiales aprobadas en los
PE 2011-2012, 2014-2015 y 2017-2018

Entidad	Distrito Federal	Cabecera distrital	Casillas especiales			
			Total	2011-2012	2014-2015	2017-2018
CIUDAD DE MÉXICO	6	Magdalena Contreras	0	0	0	0
CIUDAD DE MÉXICO	10	Miguel Hidalgo	0	0	0	0
CIUDAD DE MÉXICO	14	Tlalpan	0	0	0	0
CIUDAD DE MÉXICO	22	Iztapalapa	0	0	0	0
CIUDAD DE MÉXICO	16	Álvaro Obregón	1	1	0	0
CIUDAD DE MÉXICO	23	Coyoacán	1	1	0	0
CIUDAD DE MÉXICO	4	Iztapalapa	2	1	1	0
CIUDAD DE MÉXICO	7	Gustavo A. Madero	5	4	1	0
MÉXICO	2	Tultepec	6	3	3	0

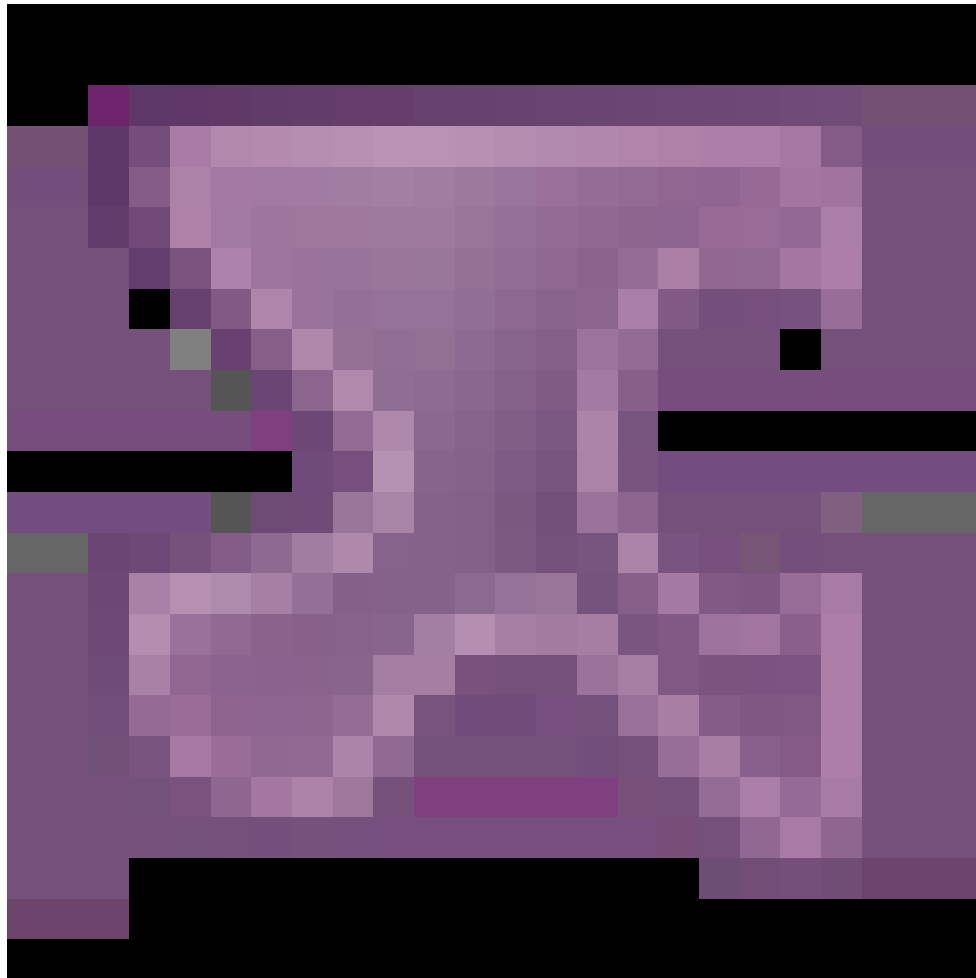
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información obtenida del Sistema de Ubicación de Casillas (SUC), con fecha de corte a febrero de 2020.

De los 9 distritos que no instalaron casillas especiales en el PE 2017-2018, se encuentran los distritos 6, 10, 14 y 22 de la Ciudad de México. Cabe mencionar que en estos distritos no se instalaron casillas especiales en los Procesos Electorales 2011-2012, 2014-2015 y 2017-2018.

Del Cuadro 8 destacan los distritos 7, 14 y 23 de la Ciudad de México que suelen ser zonas con un número considerable de personas en tránsito.

En la Gráfica 3 se puede observar un comparativo de las casillas especiales aprobadas por entidad federativa entre los PE 2011-2012 y 2017-2018, destacando las entidades de Querétaro con 28 casillas más en el PE 2017-2018 con relación al PE 2011-2012, así como Guerrero y Michoacán con 19, en cada una, adicionales entre una y otra elección.

Por otra parte, en la Ciudad de México en el PE 2017-2018 se aprobaron 13 casillas especiales menos que en el PE 2011-2012, seguido de Nayarit y Baja California con 3 casillas menos, en cada una.



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información obtenida del Sistema de Ubicación de Casillas (suc), con fecha de corte a febrero de 2020.

El detalle de las casillas aprobadas por entidad federativa y proceso electoral mostrados en la Gráfica 3, se puede apreciar en el Cuadro 9, la información del cuadro se muestra ordenada de mayor a menor en el campo “*Diferencia*”.

Cuadro 9
Proceso Electoral 2011 - 2012 vs 2017-2018
NACIONAL: Distribución absoluta de casillas especiales
aprobadas, por entidad federativa

Entidad	Cantidad de casillas especiales aprobadas		Diferencia
	Proceso Electoral		
	2011-2012	2017-2018	
Total	902	1051	149
Querétaro	16	44	28
Guerrero	44	63	19
Michoacán	30	49	19
Oaxaca	47	59	12
Chihuahua	25	32	7
Coahuila	18	25	7
San Luis Potosí	16	23	7
Veracruz	83	90	7
Yucatán	13	20	7
Chiapas	52	58	6
Sonora	26	32	6
Quintana Roo	15	20	5
Tamaulipas	35	40	5
Baja California Sur	10	14	4
Hidalgo	15	19	4
Jalisco	51	55	4
Nuevo León	24	28	4
Sinaloa	27	31	4
Tabasco	24	28	4
Durango	18	21	3
Colima	8	10	2
México	64	66	2
Morelos	20	22	2
Tlaxcala	6	8	2
Guanajuato	35	36	1
Aguascalientes	10	10	0
Campeche	10	9	-1
Puebla	43	42	-1
Zacatecas	20	19	-1
Baja California	40	37	-3
Nayarit	15	12	-3
Ciudad De México	42	29	-13

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información obtenida del Sistema de Ubicación de Casillas (suc), con fecha de corte a febrero de 2020.

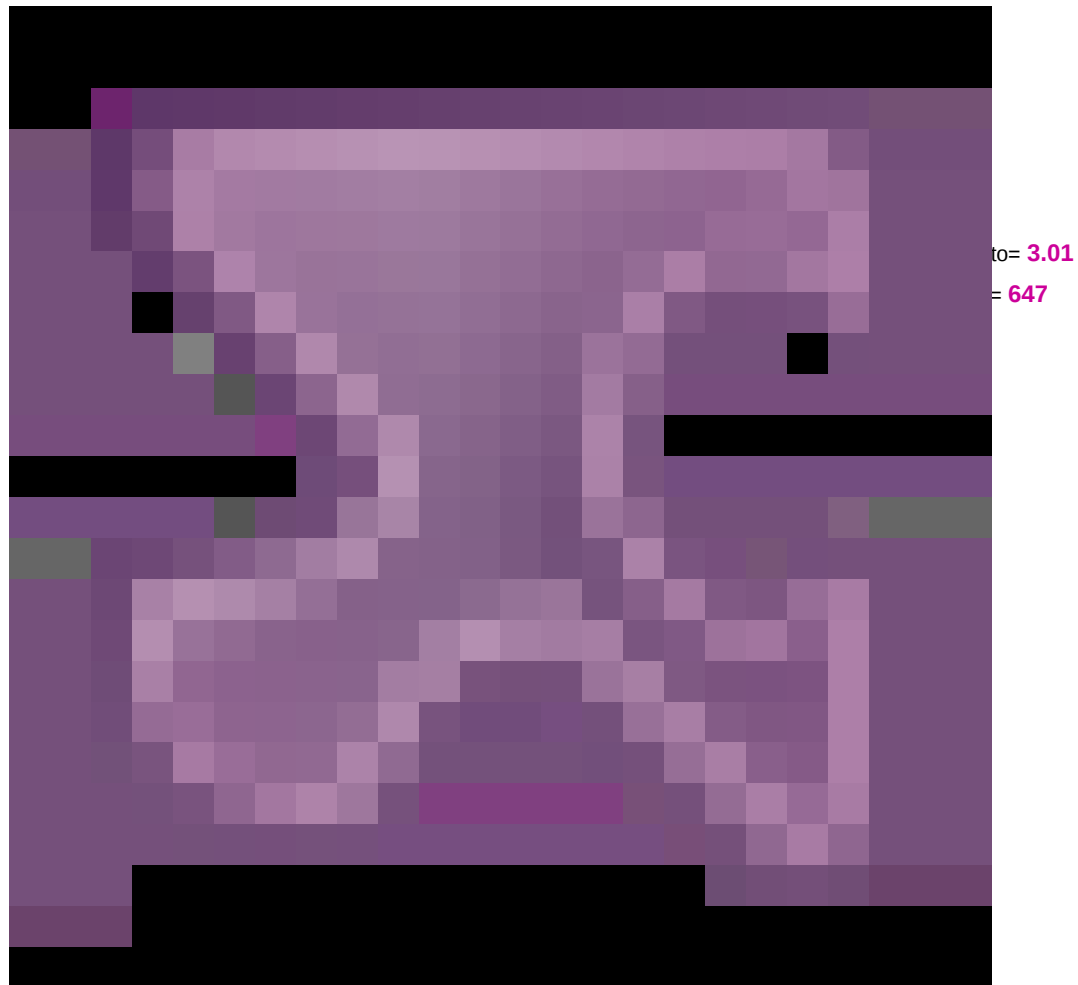
En el Cuadro 10, se puede apreciar el promedio de casillas instaladas por distrito, el dato más alto se encuentra en el PE 2017-2018 con un promedio de 3.5 casillas especiales por distrito electoral, cuando la cantidad máxima de casillas especiales a instalar por distrito, de acuerdo con la LGIPE, son 10.

Cuadro 10
NACIONAL: Casillas especiales aprobadas, promedio de casillas por distrito y cantidad máxima a instalar por distrito, según Proceso Electoral

Proceso Electoral	Casillas especiales aprobadas	Promedio de casillas especiales por distrito	Cantidad máxima de casillas por distrito
2011-2012	902	3.0	5
2014-2015	893	3.0	10
2017-2018	1,051	3.5	10

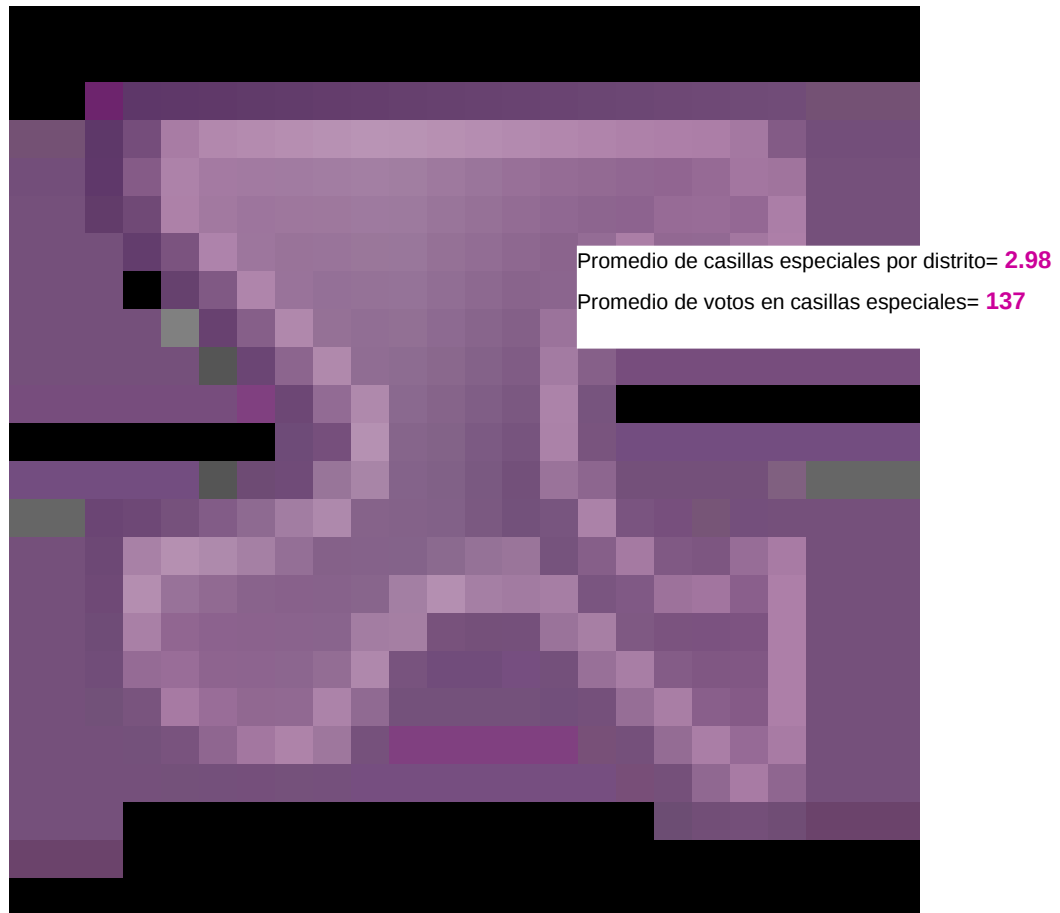
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DDEOE), con base en información obtenida del Sistema de Ubicación de Casillas (suc), con fecha de corte a febrero de 2020.

En las Gráficas 4, 5 y 6 se presenta un comparativo por entidad federativa entre la cantidad de casillas especiales aprobadas y la cantidad que de acuerdo con la LGIPE era posible aprobar. Las barras en color rosa representan la cantidad de casillas aprobadas, las barras en color gris representan el resto de casillas que era posible instalar, considerando la cantidad de distritos por entidad federativa y la cantidad de casillas especiales posibles de acuerdo con la normativa vigente. Las tres gráficas muestran los datos ordenados con base en la cantidad de casillas aprobadas.



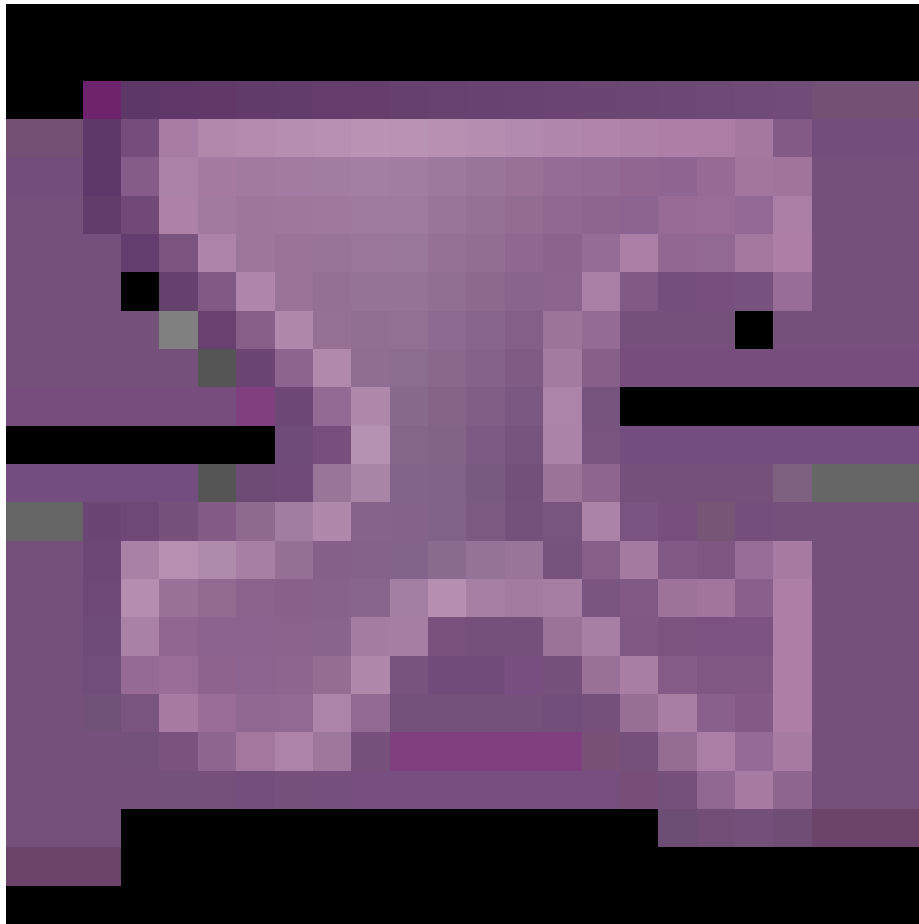
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información obtenida del Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción y el Sistema de Ubicación de Casillas (suc), con fecha de corte a abril de 2020.

En la Gráfica 4, es necesario considerar que en el PE 2011-2012 el máximo posible a instalar por distrito era de 5 casillas especiales, de esta forma el Estado de México que tiene 40 distritos pudo instalar un máximo de 200 casillas especiales, de las cuales únicamente aprobó 64 (32%) y era posible instalar 136 (68%) casillas adicionales.



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información obtenida del Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción y el Sistema de Ubicación de Casillas (suc), con fecha de corte a abril de 2020.

A partir del PEF 2014-2015, fue posible normativamente instalar un máximo de 10 casillas especiales por distrito, tomando como parámetro de comparación el Estado de México que tiene 40 distritos, podía instalar un máximo de 400 casillas especiales, de las cuales aprobó 69 (17.3%), restando 331 (82.8%) que se podían instalar.



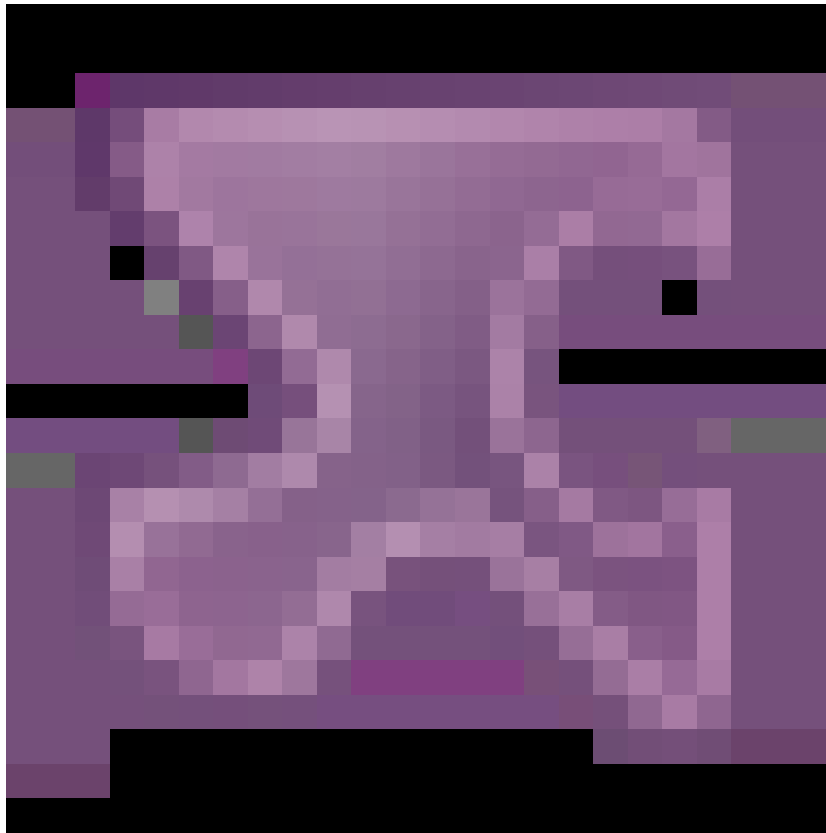
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información obtenida del Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción y el Sistema de Ubicación de Casillas (suc), con fecha de corte a abril de 2020.

En la Gráfica 6 se puede apreciar que las entidades de Ciudad de México y el Estado de México muestran una brecha considerable de casillas posibles a instalar. En este sentido, las entidades de Colima, Campeche y Querétaro el margen para instalar más casillas especiales es menor. El detalle que da sustento a las Gráficas 4, 5 y 6 se puede apreciar en el Anexo 3.

VIII.2. Votos en casillas especiales

La cantidad de votos en casillas especiales está directamente asociada con la participación ciudadana en cada elección, y como se menciona al inicio del apartado VIII, la participación ciudadana aumenta considerablemente cuando se celebran elecciones presidenciales.

En la Gráfica 7 se puede apreciar la cantidad promedio de votos en casillas especiales por entidad federativa, según el Proceso Electoral, los datos están ordenados de mayor a menor según el promedio en el PE 2017-2018.



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información obtenida del Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción, con fecha de corte a abril de 2020.

Como se puede apreciar en la Gráfica 7, el promedio de votos recibidos por casilla especial en el PE 2014-2015 es considerablemente menor en todas las entidades. Con relación a Baja California Sur y Oaxaca, el promedio de votos por casilla especial del PEF 2011-2012 es superior al promedio de votos por casilla en el PE 2017-2018, en el resto de las entidades el promedio de votos por casilla especial es mayor en el PE 2017-2018. La información que da sustento a la Gráfica 7 se puede apreciar en el Anexo 1.

En este sentido es importante considerar, que una casilla especial pudo haber recibido más de 750 votos, ya que de acuerdo con el Artículo 178 del RE, a cada casilla especial se asignan 750 boletas electorales para cada elección federal y local y también se le dota de boletas electorales adicionales para que los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes, así como los ciudadanos que obtuvieron una resolución favorable del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) puedan emitir su voto.

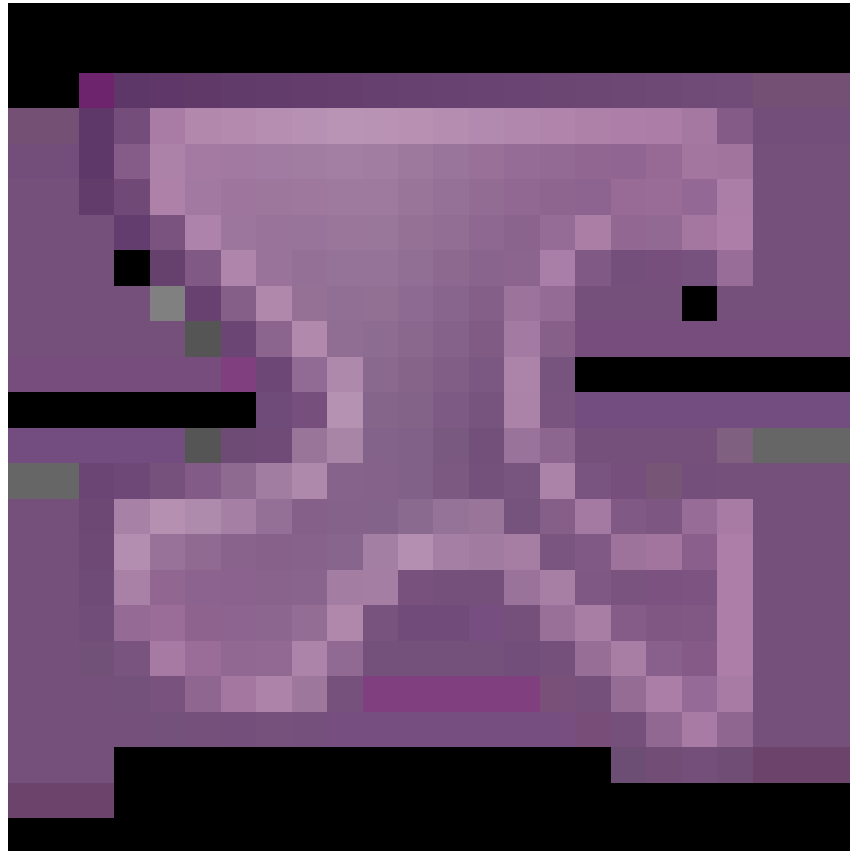
El detalle del promedio de votos en casillas especiales por entidad federativa y Proceso Electoral mostrados en la Gráfica 7, se puede apreciar en el Cuadro 11, la información del cuadro se plasma de manera ascendente en el campo “Diferencia”.

Cuadro 11
Proceso Electoral 2011 - 2012 vs 2017-2018
NACIONAL: Promedio de votos por casilla especial por PE
2011-2012 y 2017-2018, según entidad federativa

Entidad	Promedio de votos por casilla especial		Diferencia
	Proceso Electoral		
	2011-2012	2017-2018	
Nacional	647	701	54
Zacatecas	518	674	157
Guerrero	559	664	105
Guanajuato	601	702	101
Coahuila	614	715	101
Tabasco	607	707	100
Tamaulipas	612	708	96
San Luis Potosí	593	685	92
Chihuahua	597	685	88
Campeche	662	749	88
Baja California	658	744	86
Nuevo León	673	755	82
Nayarit	636	713	77
Chiapas	549	619	71
Jalisco	656	724	69
Morelos	634	702	68
Yucatán	649	717	67
Durango	586	653	67
Sonora	638	699	62
Michoacán	674	725	50
Colima	705	755	50
Sinaloa	620	668	47
México	702	744	42
Aguascalientes	625	656	31
Veracruz	697	725	28
Puebla	701	729	28
Querétaro	670	697	26
Ciudad De México	742	750	7
Tlaxcala	694	700	6
Quintana Roo	717	720	3
Hidalgo	700	701	1
Oaxaca	655	650	-5
Baja California Sur	717	696	-21

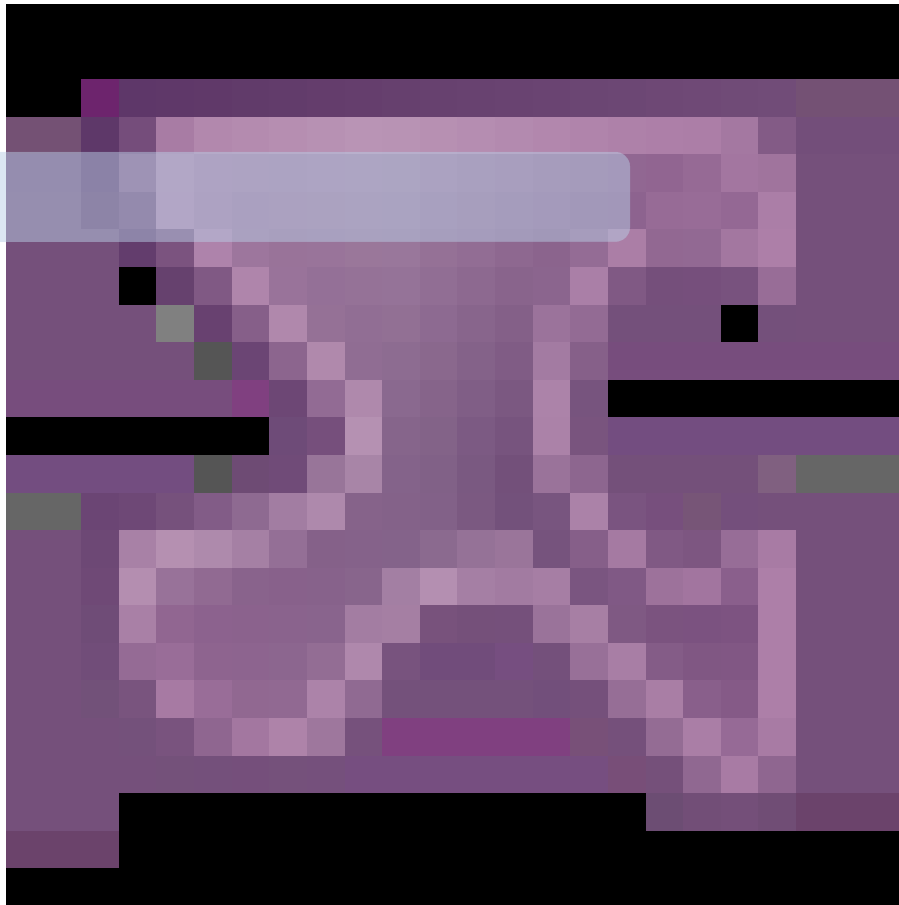
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información obtenida del Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción, con fecha de corte a abril de 2020.

En la Gráfica 8 se presenta un comparativo entre el promedio de votos en casillas especiales por entidad federativa entre los procesos electorales 2011-2012 y 2017-2018 y, como se menciona en el párrafo anterior, el promedio de votos por casilla especial en las entidades de Baja California Sur y Oaxaca es ligeramente menor en el PEF 2011-2012 con relación al PE 2017-2018. Destaca la entidad de Zacatecas en la cual el promedio de votos por casilla especial en el PE 2017-2018 aumento 157 votos con relación al PEF 2011-2012.



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información obtenida del Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción, con fecha de corte a abril de 2020.

En la Gráfica 9 se muestra la información sobre los datos mínimos, máximos y promedios de votos en casillas especiales por entidad federativa en el PE 2017-2018, en el caso del estado de Colima la dispersión de datos es pequeña con un rango de 12 votos entre la casilla que recibió menos votos y la que recibió más votos. En contraste en el estado de Sinaloa se muestra una mayor dispersión en sus datos, con una casilla con solo 8 votos y otra casilla con 780 votos con un rango entre el menor y mayor valor de 772 puntos. La información que da sustento a la Grafica 9 se puede observar en el Anexo 2.



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información obtenida del Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción, con fecha de corte a abril de 2020.

Comparando el promedio de votos por casillas de diferentes tipos y tomando como base la información de la base de datos de los Cómputos Distritales de la elección presidencial y del Sistema de Ubicación de Casillas (suc) en el PE 2017-2018, se obtuvo el promedio de votos por tipo de casilla. El detalle se puede apreciar en el Cuadro 12.

Cuadro 12
Proceso Electoral 2017-2018
NACIONAL: Casillas aprobadas y promedio de votos
por casilla, según tipo de casilla

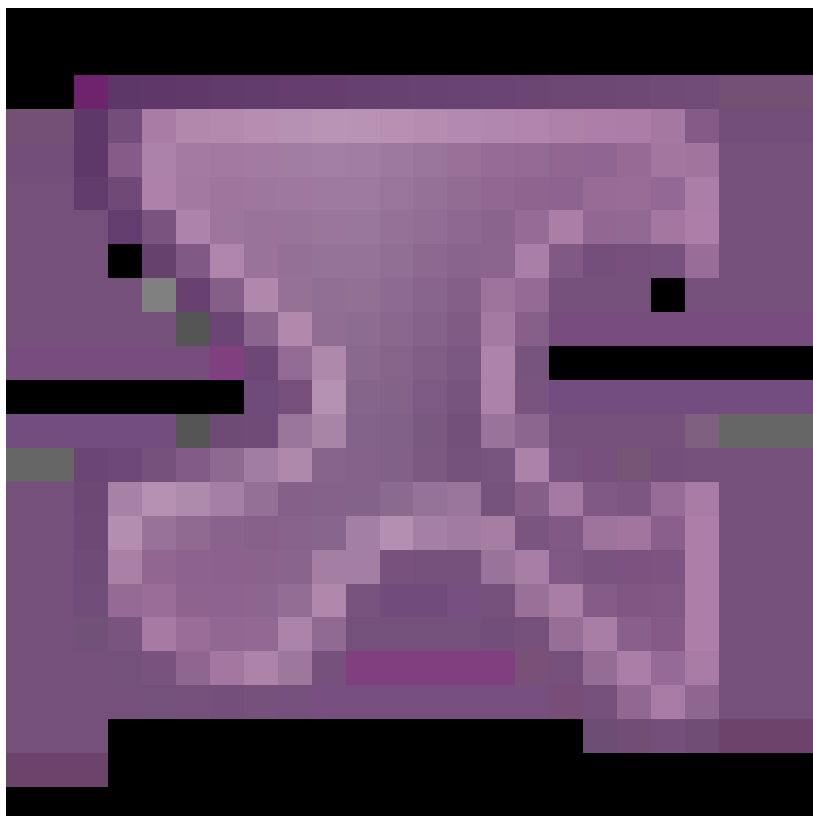
Tipo de casilla	Casillas aprobadas	Promedio de votos por casilla
Nacional	156,808	361
Básica	67,649	341
Contigua	79,301	378
Especial	1,051	701
Extraordinaria	8,807	312

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información obtenida del Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción y el Sistema de Ubicación de Casillas (suc), con fecha de corte a abril de 2020.

El promedio de votos por casilla es considerablemente mayor en casillas especiales, con relación al promedio del resto de casillas de otros tipos, por lo anterior se puede inferir que existe una afluencia mayor de electores en casillas especiales. Comparando el promedio de votos en casillas especiales con relación al PE 2011-2012, incrementó el promedio de 647 a 701 votos.

La complejidad que implica el funcionamiento de las casillas especiales es un factor a considerar, como se menciona en el apartado “VII. Funcionamiento y particularidades de la operación de las casillas especiales” de este documento, las casillas especiales tienen un tratamiento y particularidad distintos a las casillas básicas, contiguas y extraordinarias.

En la Gráfica 10 se muestra un comparativo por entidad federativa de la cantidad de casillas especiales aprobadas y cuantas fueron sujetas a recuento en los cómputos distritales en el PE 2017-2018, en esta gráfica aquellas entidades que muestran una brecha mayor entre las líneas gris y rosa, significa que un porcentaje menor de casillas se fueron a recuento, el detalle de esta Gráfica se puede apreciar en el Anexo 4.



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información obtenida del Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción, con fecha de corte a abril de 2020.

El Anexo de Excel de la “Evaluación del Programa de Asistencia Electoral 2017-2018¹”, muestra que el 75% de los paquetes fueron recontados en los Cómputos Distritales, en el caso de las casillas especiales el 81.35% de los paquetes fueron recontados, el detalle se puede apreciar en el Cuadro 13.

Cuadro 13
Proceso Electoral 2017-2018
NACIONAL: Distribución relativa y absoluta de casillas especiales según
observaciones en los Cómputos Distritales

Observaciones en Cómputos Distritales	Total	%	Tipo de casilla							
			Básica		Contigua		Extraordinaria		Especial	
			Cant	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%
Total	156,808	-	67,649	-	79,301	-	8,807	-	1,051	-
Casillas recontadas	117,634	75.018	49,159	72.668	61,540	77.603	6,080	69.036	855	81.351
Casillas cotejadas	38,963	24.848	18,426	27.238	17,642	22.247	2,707	30.737	188	17.888
Casillas no instaladas	16	0.010	4	0.006	5	0.006	2	0.023	5	0.476
Paquete no entregado	193	0.123	59	0.087	114	0.144	18	0.204	2	0.190
Cotejo (Casilla instalada con suspensión definitiva de la votación)	2	0.001	1	0.001	0	0.000	0	0.000	1	0.095

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) con base en la información del Sistema de Registro de Actas (SRA), con fecha de corte a abril de 2020.

Respecto al llenado del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas (AECC), tomando como referencia las bases de datos del “Estudio muestral del llenado de AECC²”, se tiene que las casillas especiales muestran el mayor porcentaje en errores de tipo numérico, debido a la complejidad de la operación, el detalle se puede apreciar en el Cuadro 14.

Cuadro 14
Proceso Electoral 2017-2018, Elección de Presidencia
Estudio muestral del llenado de AECC: Distribución relativa de casillas según tipo
de casillas, por tipo de error en el llenado de AECC

Descripción del error	Tipo de casilla			
	Básica	Contigua	Extraordinaria	Especial
ERROR NUMERICO	53.1	61.8	48.2	70.6
ERROR NUMERICO Y DE LLENADO	4.1	4.2	4.3	12.8
SIN ERROR	38.2	29.8	43.0	10.5
ERROR DE LLENADO	4.7	4.2	4.5	6.1

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información obtenida del Análisis muestral del llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2018, con fecha de corte a febrero de 2020.

1 Consultado en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/113304/CGex202001-22-pt-19.pdf>

2 Consultado en <https://www.ine.mx/transparencia/datos-abiertos/#/archivo/analisis-muestral-del-llenado-las-actas-escrutinio-computo-casilla-las-elecciones-federales-2018>

VIII.3. Boletas electorales en casillas especiales

El Artículo 178 del RE, señala que a cada casilla especial se deberá asignar 750 boletas electorales para cada elección federal y local, en este mismo Artículo hace mención que se debe dotar de boletas electorales adicionales para que los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes, así como los ciudadanos que obtuvieron una resolución favorable del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) puedan emitir su voto.

De acuerdo con los datos del PE 2017-2018, a cada casilla especial se le dotó, en promedio, de 771 boletas electorales por cada tipo de elección, la casilla con menor cantidad de boletas fue de 769 y la que se le doto de más boletas fue de 780.

Por lo antes señalado, y toda vez que 750 boletas se destinan para los electores en tránsito que votan en las casillas especiales, y para propósitos de este estudio, se asumirá que se agotaron las boletas electorales en las casillas especiales que tuvieron 750 o más votos, en el PE 2017-2018 son 649 (61.8%) casillas en esta situación. El detalle por entidad federativa se puede apreciar en el Cuadro 15.

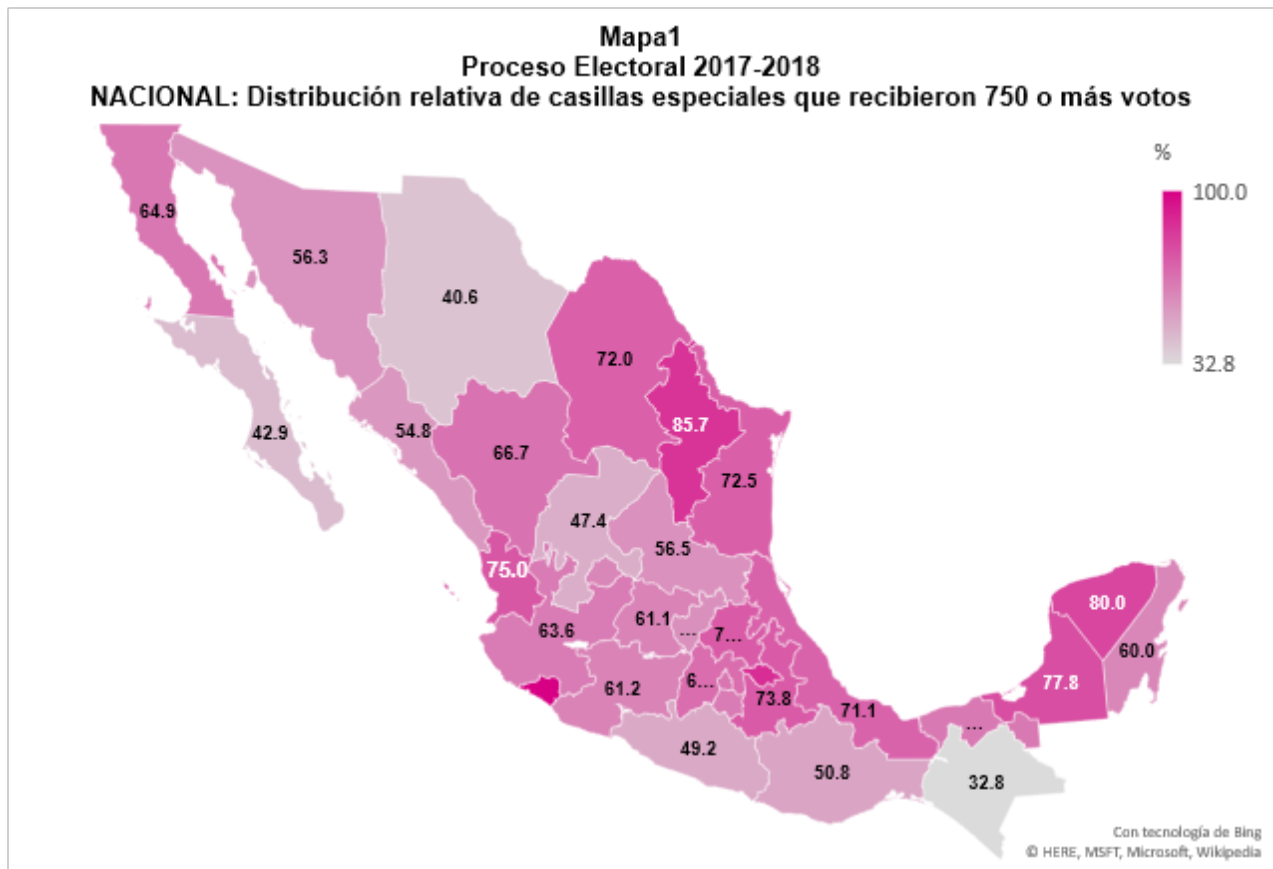
Cuadro 15
Proceso Electoral 2017-2018
NACIONAL: Distribución absoluta y relativa de casillas especiales que
recibieron 750 o más votos por Proceso Electoral, según entidad
federativa

Entidad	Cantidad de Elecciones	Casillas especiales			%
		Posibles de instalar	Aprobadas	Con 750 o más votos	
Total	-	3,000	1,051	649	61.75
COLIMA	5	20	10	10	100.00
TLAXCALA	4	30	8	7	87.50
NUEVO LEÓN	5	120	28	24	85.71
YUCATÁN	6	50	20	16	80.00
CAMPECHE	5	20	9	7	77.78
NAYARIT	5	30	12	9	75.00
PUEBLA	6	150	42	31	73.81
HIDALGO	4	70	19	14	73.68
TAMAULIPAS	4	90	40	29	72.50
COAHUILA	4	70	25	18	72.00
VERACRUZ	5	200	90	64	71.11
MÉXICO	5	410	66	45	68.18
DURANGO	4	40	21	14	66.67
CIUDAD DE MÉXICO	5	240	29	19	65.52
BAJA CALIFORNIA	5	80	37	24	64.86
TABASCO	6	60	28	18	64.29
JALISCO	6	200	55	35	63.64
MORELOS	6	50	22	14	63.64
MICHOACÁN	5	120	49	30	61.22
GUANAJUATO	6	150	36	22	61.11
AGUASCALIENTES	4	30	10	6	60.00
QUINTANA ROO	4	40	20	12	60.00
QUERÉTARO	5	50	44	25	56.82
SAN LUIS POTOSÍ	5	70	23	13	56.52
SONORA	5	70	32	18	56.25
SINALOA	5	70	31	17	54.84
OAXACA	5	100	59	30	50.85
GUERRERO	5	90	63	31	49.21
ZACATECAS	5	40	19	9	47.37
BAJA CALIFORNIA SUR	5	20	14	6	42.86
CHIHUAHUA	5	90	32	13	40.63
CHIAPAS	6	130	58	19	32.76

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información obtenida del Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción, con fecha de corte a mayo de 2020.

Del Cuadro 15 destacan las entidades de Colima, Tlaxcala, Nuevo León y Yucatán, ya que en estas entidades más del 80% de sus casillas especiales recibieron 750 o más votos, en la entidad de Colima el 100% de sus casillas especiales recibieron 750 o más votos.

En el Mapa 1 se muestra la distribución geográfica por entidad de acuerdo con el porcentaje de casillas especiales que recibieron 750 o más votos, en este sentido, no se observa que exista una región del país en la que predomine un mayor número de casillas especiales en esta situación.



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información obtenida del Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción y Sistema de Distribución de la Documentación y Materiales Electorales, con fecha de corte a abril de 2020.

VIII.4. Horario de cierre de las de casillas especiales

En este apartado, se realiza un análisis del horario de cierre del total de las casillas especiales por Proceso Electoral registrado en las actas de la JE. Cabe mencionar que en el apartado XI.5 del presente documento se profundiza el análisis en las casillas especiales que recibieron 750 o más votos.

En la Gráfica 11 se presenta el porcentaje de casillas especiales clasificadas por rango de la hora de cierre y Proceso Electoral.

Gráfica 11
NACIONAL: Distribución relativa de casillas especiales por Proceso Electoral, según rango de hora de cierre y rangos de votación



De la gráfica anterior se observa que en el PE 2017-2018 se tuvo el mayor porcentaje de casillas especiales que cerraron antes de las 18:00 horas (40.7%), mientras en los procesos electorales 2011-2012 y 2014-2015 más de 95% de las casillas especiales cerraron a las 18:00 horas o posterior.

En la Gráfica 12 se muestra el porcentaje de casillas especiales de acuerdo con el rango de la hora de cierre y la votación en el PE 2017-2018.

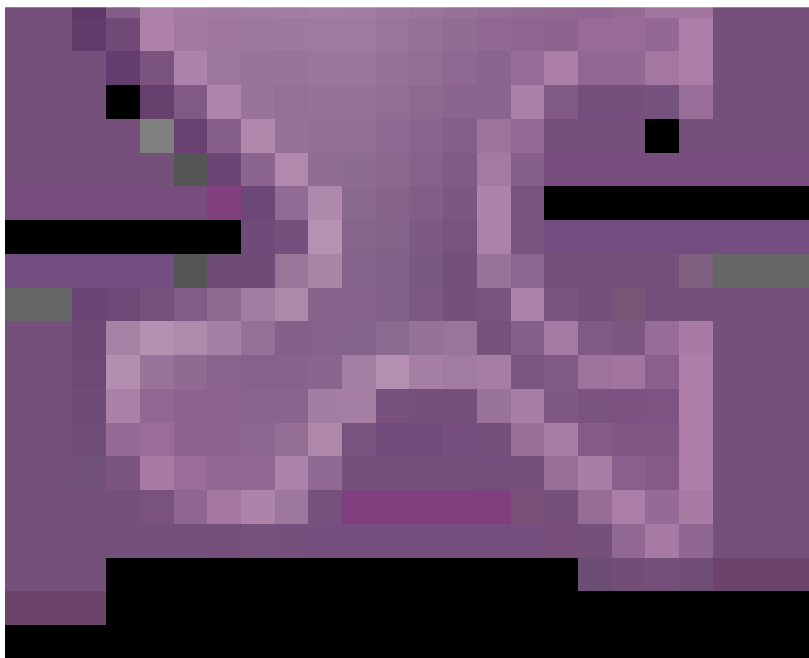
Gráfica 12
Proceso Electoral 2017-2018
NACIONAL: Distribución relativa de casillas especiales, según rango de hora de cierre y rangos de votación



En la gráfica anterior, se observa que el 39.66% de las casillas especiales que cerraron antes de las 18:00 horas, tuvieron más de 700 votos. Cabe señalar que en el PEF 2014-2015, fueron cuatro casillas especiales (0.45%) las que cerraron antes de las 18:00 horas, y que recibieron más de 700 votos, sólo tres de éstas recibieron 750 o más votos.

En la Gráfica 13 se muestra el porcentaje de casillas especiales, según el rango de hora de cierre de la casilla y rangos de votación en el PEF 2011-2012, la hora de cierre de la casilla se refiere al momento en el que no dejaron pasar a más electores porque se les acabaron las boletas o en su defecto porque a las 18:00 horas o posterior ya no había gente formada en la fila.

Gráfica 13
Proceso Electoral Federal 2011-2012
NACIONAL: Distribución relativa de casillas especiales, según rango de hora de cierre y rangos de votación



En la gráfica anterior, se aprecia que la línea en color vino que representa las casillas especiales que recibieron más de 700 votos muestra 3.59% de casillas que cerraron antes de las 18:00 horas.

De la misma forma, se aprecia que 40.35% de las casillas especiales cerraron a las 20:00 horas o posterior, en esta situación se encuentran casillas que recibieron entre 251 y más de 700 votos.

IX. Análisis de las casillas que recibieron 750 o más votos

Para el propósito de este análisis, en el presente apartado se plasman los resultados de aquellas casillas especiales que recibieron 750 o más votos, en el supuesto de que en estas casillas las boletas electorales no fueron suficientes para atender a los electores que asistieron a votar.

En el PE 2017-2018, en 91 de 649 casillas especiales que recibieron 750 o más votos, quedo registro en el acta de la Jornada Electoral la incidencia del disgusto de los electores que no pudieron a votar porque se agotaron las boletas electorales.

Respecto a la cantidad de casillas especiales que recibieron 750 o más votos por proceso electoral, tenemos los siguientes datos:

- En el PEF 2011-2012, elección presidencial, fueron **348 (38.58%)**;
- En el PEF 2014-2015, elección intermedia, sólo **3 (0.34%)**;
- En el PE 2017-2018, elección presidencial, fueron **649 (61.75%)**;

En el Cuadro 16 se muestra un comparativo del porcentaje de casillas especiales en cada Proceso Electoral que recibieron 750 o más votos y aquellas casillas que cerraron antes de las 18:00 horas por Proceso Electoral.

Cuadro 16
NACIONAL: Distribución relativa y absoluta de casillas especiales que recibieron 750 o más votos, por disponibilidad de hora de cierre de la casilla, según Proceso Electoral

Proceso Electoral	Casillas especiales aprobadas	Cantidad de casillas especiales que recibieron 750 o más votos							
		Cant		Sin información de la hora de cierre		Con información de la hora de cierre			
				Cant		Cant		Cant	
		%	%	%	%	%	%	Cant	%
2011-2012	902	348	38.58	33	9.48	315	90.52	28	8.05
2014-2015	893	3	0.34	0	0.00	3	100.00	3	100.00
2017-2018	1051	649	61.75	170	26.19	479	73.81	261	40.22

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información obtenida del Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción, con fecha de corte a abril de 2020.

En el PE 2017-2018 se tuvo la mayor cantidad de casillas que recibieron 750 o más votos y también se tuvo la mayor cantidad de casillas especiales que cerraron antes de las 18:00 horas.

IX.1. Tipo de elección

Como se menciona en los apartados anteriores, la votación en las casillas tiene una relación directa con la participación ciudadana, la cual suele ser considerablemente mayor en las elecciones presidenciales.

En el siguiente cuadro se aprecia la cantidad de casillas especiales, según el rango de votación en cada tipo de elección en el PE 2017-2018.

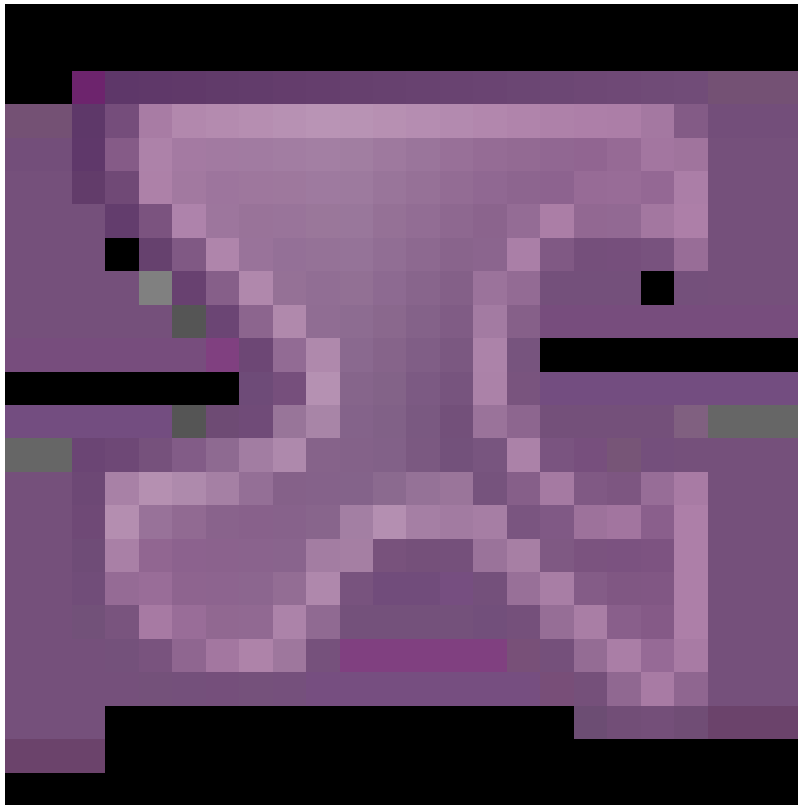
Cuadro 17
Proceso Electoral 2017-2018
NACIONAL: Distribución absoluta de casillas por tipo de elección, según rango de votación

Rango de votación	Presidente	MR		RP	
		Senadores	Diputados	Senadores	Diputados
No instaladas	5	5	5	5	5
1 a 249	12	371	716	220	307
250 a 499	72	408	242	404	642
500 a 749	313	145	87	379	96
750 o más	649	122	1	43	1

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información obtenida del Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción, con fecha de corte a abril de 2020.

Destacan los votos recibidos para las elecciones de presidente y senadores de mayoría relativa. En el caso de la elección de presidente, como ya se había mencionado anteriormente, en el 61.75% de las casillas especiales recibieron 750 o más votos; mientras que en el caso de la elección para senadores de mayoría relativa, el 11.61% recibieron 750 o más votos, lo anterior tiene que ver con que la posibilidad de poder votar en las distintas elecciones según las reglas de votación en casillas especiales que se pueden apreciar en el Cuadro 2 del presente documento.

En la Gráfica 14 se muestra el porcentaje de casillas especiales por rango de votación y tipo de elección.



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información obtenida del Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción, con fecha de corte a abril de 2020.

Como se aprecia en la gráfica anterior, en la elección presidencial 6 de cada 10 casillas especiales recibió 750 o más votos y muestra una diferencia estadística significativa con relación a los votos recibidos en otras elecciones, en cada una de estas casillas especiales se pudo haber tenido inconformidad de los electores que no alcanzaron boletas electorales para emitir su voto. Para los siguientes análisis se considerará como referencia para determinar las casillas en las que se agotaron las boletas electorales.

En el Cuadro 18 se muestra la votación promedio en casillas especiales por tipo de elección federal, según entidad federativa en el PE 2017-2018, dicho cuadro se encuentra ordenado de mayor a menor considerando la votación promedio en la elección presidencial. En este sentido y corroborando los datos de la Gráfica 14, en todas las entidades se aprecia una votación considerablemente superior en la elección de presidente, lo cual tiene explicación considerando las reglas de votación en casillas especiales mostradas en el apartado VII de este documento.

Cuadro 18
Proceso Electoral 2017-2018
NACIONAL: Votación promedio en las casillas especiales por tipo de elección federal,
según entidad federativa

Entidad	Cantidad de Elecciones	Presidente	MR		RP	
			Senadores	Diputados	Senadores	Diputados
Total general		701	354	185	432	317
COLIMA	5	755	167	60	576	234
NUEVO LEÓN	5	755	343	192	654	280
CIUDAD DE MÉXICO	5	750	328	148	616	178
CAMPECHE	5	749	296	93	619	433
MÉXICO	5	744	404	165	405	239
BAJA CALIFORNIA	5	744	316	170	538	384
VERACRUZ	5	725	405	134	367	392
JALISCO	6	724	385	174	448	307
QUINTANA ROO	4	720	227	117	564	297
YUCATÁN	6	717	179	52	624	436
COAHUILA	4	715	346	133	511	316
NAYARIT	5	713	312	235	477	417
PUEBLA	6	712	299	162	446	318
TAMAULIPAS	4	708	384	197	437	353
TABASCO	6	707	488	402	391	375
MORELOS	6	702	176	165	616	401
GUANAJUATO	6	702	341	159	523	207
TLAXCALA	4	700	453	228	620	279
QUERÉTARO	5	697	184	59	574	156
BAJA CALIFORNIA SUR	5	696	358	295	456	249
SAN LUIS POTOSÍ	5	685	194	228	530	356
CHIHUAHUA	5	685	518	330	244	262
SONORA	5	677	424	223	402	379
ZACATECAS	5	674	403	219	422	305
HIDALGO	4	664	248	154	453	276
GUERRERO	5	664	390	278	322	340
AGUASCALIENTES	4	656	104	41	562	215
DURANGO	4	653	397	213	366	349
MICHOACÁN	5	651	322	167	373	306
OAXACA	5	650	456	203	288	339
SINALOA	5	646	336	278	388	387
CHIAPAS	6	619	406	177	232	335

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información obtenida del Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción, con fecha de corte a abril de 2020.

En el Anexo 6 de Excel se puede apreciar la cantidad de elecciones por Proceso Electoral y entidad federativa, en dicho Anexo se aprecia la cantidad de elecciones a Gubernatura por proceso electoral:

- En el PEF 2011-2012, fueron 7 entidades.
- En el PEF 2014-2015, fueron 9 entidades.
- En el PE 2017-2018, fueron 8 entidades.

Considerando las casillas especiales que tuvieron elección a gobernador, tenemos que el promedio de votos recibidos, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

NACIONAL: Votación promedio en casillas especiales por proceso electoral, según elección a Gobernatura

Tipo de casillas	Proceso Electoral		
	2011-2012	2014-2015	2017-2018
Nacional	647	137	701
Con Elección a Gobernador	652	120	700
Sin Elección a Gobernador	632	171	702

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información obtenida del Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción, con fecha de corte a abril de 2020.

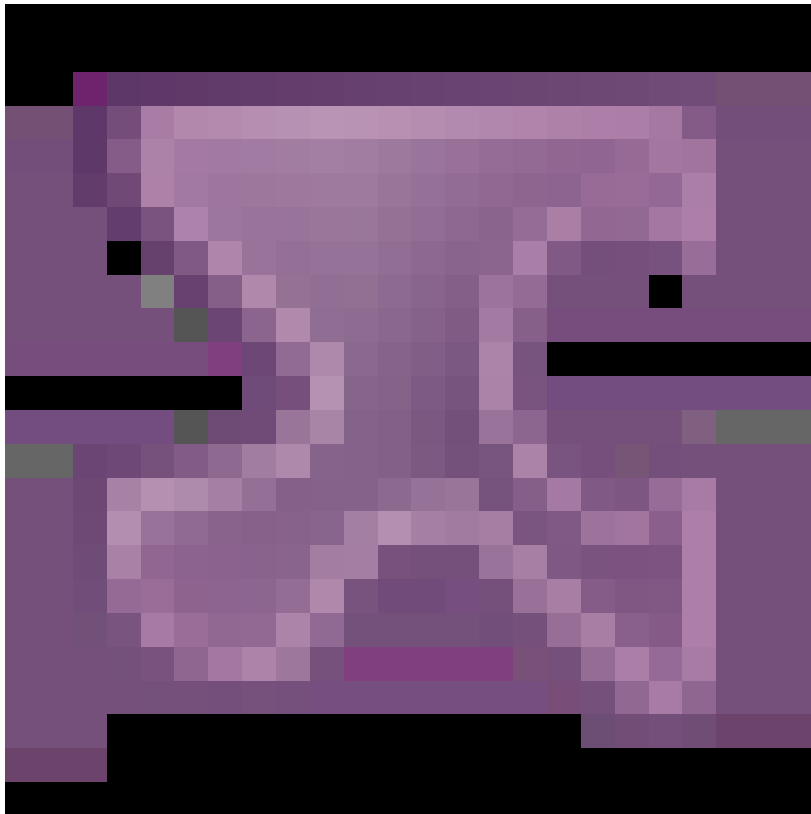
Con base en el cuadro anterior, no se aprecia una diferencia estadística significativa entre las casillas que tiene elección a Gobernador. Este mismo análisis considerando la cantidad de casillas que recibieron 750 o más votos, se muestra en el Cuadro 20.

Cuadro 20
NACIONA: Distribución absoluta y relativa de casillas especiales que recibieron 750 o más votos, según Elección a Gobernatura

Tipo de casillas	2011-2012			2014-2015			2017-2018		
	Total	Con 750 o más votos	%	Total	Con 750 o más votos	%	Total	Con 750 o más votos	%
Total	902	348	38.58	893	3	0.34	1,051	649	61.75
Con Elección a Gobernador	237	85	35.86	231	1	0.43	351	219	62.39
Sin Elección a Gobernador	665	263	39.55	662	2	0.30	700	430	61.43

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información obtenida del Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción, con fecha de corte a abril de 2020.

En el PEF 2014-2015 las 3 casillas especiales que recibieron 750 o más votos cerraron antes de las 18:00 horas. La siguiente gráfica presenta un comparativo entre los procesos electorales 2011-2012 y 2017-2018, respecto a la cantidad de casillas especiales que recibieron 750 o más votos por estatus de elección a Gobernatura y que cerraron antes de las 18:00 horas.



Como se puede apreciar en los cuadros 19 y 20, así como en la Gráfica 15, se observa que no existe una afluencia mayor en las casillas especiales de las entidades con elección a gubernatura y tampoco existe algún indicio de que estas casillas cierren antes de su mayoría antes de las 18:00 horas.

Se puede inferir que las casillas con elección a Gobernador no es un factor que impacte en una mayor votación o en un cierre anticipado de casillas especiales.

IX.2. Ámbito geográfico

IX.2.1 Entidad federativa

En este apartado se muestra el análisis de las casillas que recibieron 750 o más votos por ámbito geográfico, considerando la agrupación por entidad federativa y por distrito electoral federal.

Cuadro 21
NACIONAL: Distribución absoluta y relativa de casillas especiales que recibieron 750 o más votos por Proceso Electoral, según entidad federativa

Entidad	PEF 2011-2012				PEF 2014-2015				PE 2017-2018			
	Cant de Elecc	Casillas especiales			Cant de Elecc	Casillas especiales			Cant de Elecc	Casillas especiales		
		Total	Con 750 o más votos	%		Total	Con 750 o más votos	%		Total	Con 750 o más votos	%↓
Total	-	902	348	38.58	-	893	3	0.3	-	1,051	649	61.75
COLIMA	5	8	3	37.50	4	3	0	0.0	5	10	10	100.00
TLAXCALA	3	6	2	33.33	1	5	0	0.0	4	8	7	87.50
NUEVO LEÓN	5	24	12	50.00	4	27	0	0.0	5	28	24	85.71
YUCATÁN	6	13	6	46.15	3	10	0	0.0	6	20	16	80.00
CAMPECHE	5	10	4	40.00	4	10	0	0.0	5	9	7	77.78
NAYARIT	3	15	5	33.33	1	15	0	0.0	5	12	9	75.00
PUEBLA	3	43	21	48.84	1	30	0	0.0	6	42	31	73.81
HIDALGO	3	15	8	53.33	1	10	0	0.0	4	19	14	73.68
TAMAULIPAS	3	35	11	31.43	1	30	0	0.0	4	40	29	72.50
COAHUILA	3	18	5	27.78	1	25	0	0.0	4	25	18	72.00
VERACRUZ	3	83	38	45.78	1	83	0	0.0	5	90	64	71.11
MÉXICO	5	64	35	54.69	3	69	0	0.0	5	66	45	68.18
DURANGO	3	18	2	11.11	1	15	0	0.0	4	21	14	66.67
CIUDAD DE MÉXICO	6	42	31	73.81	3	26	1	3.8	5	29	19	65.52
BAJA CALIFORNIA	3	40	15	37.50	1	40	0	0.0	5	37	24	64.86
TABASCO	6	24	6	25.00	3	25	0	0.0	6	28	18	64.29
JALISCO	6	51	21	41.18	3	44	0	0.0	6	55	35	63.64
MORELOS	6	20	7	35.00	3	19	0	0.0	6	22	14	63.64
MICHOACÁN	3	30	18	60.00	4	44	0	0.0	5	49	30	61.22
GUANAJUATO	6	35	9	25.71	3	34	0	0.0	6	36	22	61.11
AGUASCALIENTES	3	10	3	30.00	1	6	0	0.0	4	10	6	60.00
QUINTANA ROO	3	15	12	80.00	1	11	0	0.0	4	20	12	60.00
QUERÉTARO	5	16	5	31.25	4	40	0	0.0	5	44	25	56.82
SAN LUIS POTOSÍ	5	16	1	6.25	4	20	0	0.0	5	23	13	56.52
SONORA	5	26	11	42.31	4	20	1	5.0	5	32	18	56.25
SINALOA	3	27	9	33.33	1	26	0	0.0	5	31	17	54.84
OAXACA	3	47	20	42.55	1	51	1	1.9	5	59	30	50.85
GUERRERO	5	44	8	18.18	4	57	0	0.0	5	63	31	49.21

ZACATECAS	3	20	1	5.00	1	14	0	0.0 0	5	19	9	47.37
BAJA CALIFORNIA SUR	3	10	6	60.00	4	10	0	0.0 0	5	14	6	42.86
CHIHUAHUA	3	25	8	32.00	1	21	0	0.0 0	5	32	13	40.63
CHIAPAS	6	52	5	9.62	1	53	0	0.0 0	6	58	19	32.76

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información obtenida del Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción, con fecha de corte a mayo de 2020.

En el Cuadro 21 se presenta un comparativo por entidad federativa y proceso electoral de las casillas especiales que recibieron 750 o más votos, la información esta ordenada de manera descendente en la columna de porcentaje del PE 2017-2018.

En el PEF 2011-2012 la entidad de Quintana Roo, en 12 de las 15 casillas especiales (80%) recibieron 750 o más votos, siendo la entidad con el porcentaje más alto, seguida de la Ciudad de México con el 73.81%.

En el PEF 2014-2015 las tres casillas especiales que recibieron 750 o más votos, se encuentran en la Ciudad de México, Oaxaca y Sonora.

En el PE 2017-2018 de Colima, el 100% de las casillas especiales instaladas recibieron 750 o más votos; en Tlaxcala fue el 7 de 8 casillas (87.5%) y en Nuevo León 24 de 28 casillas (85.71%). No se observa una relación entre la cantidad de elecciones por entidad y la cantidad de casillas que recibieron 750 o más votos, ya que Colima tuvo 5 elecciones, Tlaxcala 4 y Nuevo León 5; en contraste, la entidad de Chiapas solo el 32.76% de sus casillas especiales recibieron 750 o más votos y tuvo 6 elecciones en el PE 2017-2018.



En la gráfica anterior se muestra un comparativo entre el porcentaje de casillas especiales por entidad federativa que recibieron 750 o más votos en los procesos electorales 2011-2012 y 2017-2018, analizando este gráfico por cuadrantes tenemos lo siguiente:

- En el primer cuadrante se encuentran las entidades que en el PEF 2011-2012 **menos** del 50% de sus casillas especiales recibieron 750 o más votos, y en el PEF 2017-2018, 50% o **más** de sus casillas especiales recibieron 750 o más votos. En esta situación se encuentran 21 (65.63%) entidades.
- En el segundo cuadrante se encuentran las entidades que en ambos procesos electorales, 50% o **más** de sus casillas especiales recibieron 750 o más votos. En esta situación se encuentran 6 (18.75%) entidades: Nuevo León, Hidalgo, Estado de México, Ciudad de México, Michoacán y Quintana Roo.
- En el tercer cuadrante se encuentran las entidades que en el PEF 2011-2012, 50% o **más** de sus casillas especiales recibieron 750 o más votos, y en el PEF 2017-

2018, **menos** del 50% de sus casillas especiales recibieron 750 o más votos. En esta situación se encuentra solo la entidad de Baja California Sur.

- Finalmente, el cuarto cuadrante, se encuentran las entidades que en ambos procesos electorales **menos** del 50% de sus casillas especiales recibieron 750 o más votos. En esta situación se encuentran 4 (12.5%) entidades: Guerrero, Zacatecas, Chihuahua y Chiapas.

Como se puede apreciar, 84.38% se encuentran ubicadas en el primer y segundo cuadrante de la gráfica, por lo anterior, se infiere que existe una tendencia incremental en la cantidad de electores que asisten a votar en las casillas especiales y por lo tanto la dotación de boletas electorales no son suficientes.

En el Cuadro 22 se aprecia la cantidad de casillas especiales que recibieron 750 o más votos, según condición de cierre antes de las 18:00 horas por entidad federativa, en los procesos electorales con elección presidencial.

Respecto al PEF 2014-2015, las 3 casillas especiales que recibieron 750 o más votos, cerraron antes de las 18:00 horas.

Cuadro 22
Proceso Electoral 2011-2012 vs 2017-2018
NACIONAL: Distribución absoluta y relativa de casillas especiales posibles de instalar y que recibieron 750 o más votos por condición de cierre antes de las 18:00 horas, según entidad federativa

ENTIDAD	PEF 2011-2012		PE 2017-2018	
	Posibles de instalar	Con 750 o más votos	Posibles de instalar	Con 750 o más votos

	Cierre antes de las 18:00 horas				Cierre antes de las 18:00 horas			
	Total	Sí		%	Total	Sí		%
		28	8.05			649	261	
Total	1,500	348	28	8.05	3,000	649	261	40.22
COLIMA	10	3	0	0.00	20	10	8	80.00
HIDALGO	35	8	1	12.50	70	14	9	64.29
MÉXICO	200	35	3	8.57	410	45	27	60.00
QUERÉTARO	20	5	1	20.00	50	25	15	60.00
BAJA CALIFORNIA	40	15	4	26.67	80	24	14	58.33
NUEVO LEÓN	60	12	1	8.33	120	24	14	58.33
DURANGO	20	2	0	0.00	40	14	8	57.14
TLAXCALA	15	2	0	0.00	30	7	4	57.14
AGUASCALIENTES	15	3	0	0.00	30	6	3	50.00
BAJA CALIFORNIA SUR	10	6	0	0.00	20	6	3	50.00
MORELOS	25	7	0	0.00	50	14	7	50.00
PUEBLA	80	21	1	4.76	150	31	14	45.16
TAMAULIPAS	40	11	4	36.36	90	29	13	44.83
CIUDAD DE MÉXICO	135	31	1	3.23	240	19	8	42.11
QUINTANA ROO	15	12	1	8.33	40	12	5	41.67
VERACRUZ	105	38	2	5.26	200	64	25	39.06
CHIHUAHUA	45	8	2	25.00	90	13	5	38.46
SAN LUIS POTOSÍ	35	1	0	0.00	70	13	5	38.46
JALISCO	95	21	1	4.76	200	35	13	37.14
MICHOACÁN	60	18	1	5.56	120	30	11	36.67
SINALOA	40	9	0	0.00	70	17	6	35.29
NAYARIT	15	5	0	0.00	30	9	3	33.33
GUERRERO	45	8	1	12.50	90	31	10	32.26
TABASCO	30	6	0	0.00	60	18	5	27.78
GUANAJUATO	70	9	2	22.22	150	22	6	27.27
YUCATÁN	25	6	0	0.00	50	16	4	25.00
COAHUILA	35	5	0	0.00	70	18	4	22.22
ZACATECAS	20	1	0	0.00	40	9	2	22.22
OAXACA	55	20	0	0.00	100	30	5	16.67
SONORA	35	11	2	18.18	70	18	3	16.67
CHIAPAS	60	5	0	0.00	130	19	2	10.53
CAMPECHE	10	4	0	0.00	20	7	0	0.00

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información obtenida del Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción, con fecha de corte a mayo de 2020.

Del cuadro anterior, destaca que en el PE 2017-2018 la entidad de Colima que de las 10 casillas especiales que recibieron 750 o más votos, 8 cerraron antes de las 18:00 horas; en contraste, la entidad de Campeche, de las 7 casillas especiales que recibieron 750 o más votos, ninguna cerró antes de las 18:00 horas.

En el PEF 2011-2012, la entidad de Tamaulipas tuvo el porcentaje más alto de casillas especiales que recibieron 750 o más votos y que cerraron antes de las 18:00 horas; en contraste, en 16 entidades las casillas especiales que recibieron 750 o más votos, ninguna cerró antes de las 18:00 horas.

IX.2.2 Distrito Electoral Federal

En el Anexo 7 de Excel, se muestra la cantidad de casillas especiales que recibieron 750 o más votos por entidad federativa y distrito electoral federal. En dicho Anexo se aprecia que en 99 (33%) distritos en el PE 2017-2018 todas sus casillas especiales recibieron 750 o más votos.

En el PEF 2014-2015, el distrito 15 de la Ciudad de México instaló una casilla especial y esta casilla recibió 750 o más votos. Respecto al PEF 2011-2012, son 74 (24.6%) distritos electorales en los que todas las casillas que se instalaron recibieron 750 o más votos.

En el Cuadro 23 se muestran los distritos electorales federales que en los procesos electorales 2017-2018 y 2011-2012 todas sus casillas recibieron 750 o más votos, es importante señalar que no necesariamente son los distritos que instalaron más casillas especiales.

Cuadro 23
Proceso Electoral 2011-2012 vs 2017-2018
Distritos electorales en los que todas sus casillas especiales en los procesos electorales 2011-2012 y 2017-2018 recibieron 750 o más votos

Estado	Distrito	Cabecera Distrital	PE 2017-2018				PEF 2011-2012			
			Cantidad Elec	Total	Con 750 o más votos		Cantidad Elec	Total	Con 750 o más votos	
					Cierre antes de 18 hrs	%			Cierre antes de 18 hrs	%

NUEVO LEÓN	6	MONTERREY	5	6	6	4	66.67	5	2	2	1	50.00
YUCATÁN	3	MÉRIDA	6	6	6	1	16.67	6	3	3	0	0.00
MICHOACÁN	8	MORELIA	5	5	5	3	60.00	3	2	2	0	0.00
MICHOACÁN	9	URUAPAN DEL PROGRESO	5	4	4	2	50.00	3	2	2	0	0.00
SAN LUIS POTOSÍ	6	SAN LUIS POTOSÍ	5	4	4	1	25.00	5	1	1	0	0.00
COAHUILA	7	SALTILLO	4	4	4	2	50.00	3	2	2	0	0.00
CHIHUAHUA	6	CHIHUAHUA	5	4	4	2	50.00	3	2	2	0	0.00
HIDALGO	3	ACTOPAN	4	3	3	1	33.33	3	1	1	0	0.00
NUEVO LEÓN	10	MONTERREY	5	3	3	0	0.00	5	2	2	0	0.00
TAMAULIPAS	5	CIUDAD VICTORIA	4	3	3	1	33.33	3	2	2	0	0.00
GUANAJUATO	5	LEÓN	6	2	2	0	0.00	6	2	2	0	0.00
JALISCO	13	TLAQUEPAQUE	6	2	2	1	50.00	6	2	2	0	0.00
MÉXICO	24	NAUCALPAN DE JUAREZ	5	2	2	0	0.00	5	1	1	0	0.00
MÉXICO	32	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	5	2	2	1	50.00	5	1	1	0	0.00
MÉXICO	34	TOLUCA DE LERDO	5	2	2	2	100.00	5	1	1	0	0.00
MÉXICO	37	CUAUTITLAN	5	2	2	2	100.00	5	1	1	0	0.00
PUEBLA	11	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	6	2	2	1	50.00	3	3	3	1	33.33
PUEBLA	7	TEPEACA	6	2	2	0	0.00	3	1	1	0	0.00
TLAXCALA	1	APIZACO	4	2	2	1	50.00	3	1	1	0	0.00
CIUDAD DE MÉXICO	19	IZTAPALAPA	5	2	2	1	50.00	6	1	1	0	0.00
MÉXICO	11	ECATEPEC DE MORELOS	5	1	1	1	100.00	5	1	1	0	0.00
MÉXICO	13	ECATEPEC DE MORELOS	5	1	1	1	100.00	5	1	1	0	0.00
MÉXICO	17	ECATEPEC DE MORELOS	5	1	1	0	0.00	5	2	2	0	0.00
MÉXICO	25	CHIMALHUACAN	5	1	1	1	100.00	5	1	1	1	100.00
MÉXICO	29	CD. NEZAHUALCOYOTL	5	1	1	0	0.00	5	1	1	1	100.00
MÉXICO	33	CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS	5	1	1	1	100.00	5	2	2	0	0.00
MÉXICO	5	TEOTIHUACAN DE ARISTA	5	1	1	1	100.00	5	2	2	0	0.00
MÉXICO	8	TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO	5	1	1	1	100.00	5	1	1	0	0.00
NUEVO LEÓN	3	GRAL. ESCOBEDO	5	1	1	1	100.00	5	1	1	0	0.00
NUEVO LEÓN	7	GARCIA	5	1	1	0	0.00	5	2	2	0	0.00
QUINTANA ROO	3	CANCUN	4	1	1	0	0.00	3	5	5	1	20.00
CIUDAD DE MÉXICO	13	IZTACALCO	5	1	1	0	0.00	6	1	1	0	0.00
CIUDAD DE MÉXICO	15	BENITO JUAREZ	5	1	1	1	100.00	6	1	1	0	0.00
CIUDAD DE MÉXICO	20	IZTAPALAPA	5	1	1	1	100.00	6	2	2	0	0.00
CIUDAD DE MÉXICO	21	XOCHIMILCO	5	1	1	1	100.00	6	1	1	0	0.00

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información obtenida del Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción, con fecha de corte a mayo de 2020.

En el cuadro anterior se muestran 35 (11.67%) distritos que la totalidad de sus casillas recibieron 750 o más votos en ambos procesos electorales, destaca que ninguno de estos distritos instaló el máximo de casillas posibles de acuerdo con la normatividad electoral.

En el siguiente cuadro se muestran los distritos electorales federales con el mayor número de casillas especiales que recibieron 750 o más votos en el PE 2017-2018.

Cuadro 24
Proceso Electoral 2017-2018
Distritos electorales federales con mayor número de casillas especiales que recibieron 750 o más votos

Estado	Dist	Cabecera Distrital	Cant Elec	Casillas especiales			Capital del Estado	Lista Nominal	Participación Ciudadana	
				Con 750 o más votos		Cierre antes de las 18 hrs				
				Total	Cant	%				
QUERÉTARO	4	SANTIAGO DE QUERÉTARO	5	10	8	80.00	7	SI	361,257	62.90
DURANGO	4	VICTORIA DE DURANGO	4	8	7	87.50	6	SI	329,418	55.80
GUERRERO	3	ZIHUATANEJO	5	8	7	87.50	1	NO	315,690	61.60
GUERRERO	4	ACAPULCO	5	10	7	70.00	4	NO	301,661	57.80
QUERÉTARO	5	EL PUEBLITO	5	9	7	77.78	2	NO	321,129	63.90
GUERRERO	7	CHILPANCINGO	5	7	6	85.71	0	SI	268,413	61.00
MICHOACÁN	10	MORELIA	5	7	6	85.71	2	SI	309,830	58.30
NUEVO LEÓN	6	MONTERREY	5	6	6	100.00	4	SI	355,425	61.60
OAXACA	10	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	5	8	6	75.00	2	NO	306,791	63.30
VERACRUZ	10	XALAPA	5	7	6	85.71	5	SI	323,196	65.70
YUCATÁN	3	MERIDA	6	6	6	100.00	1	SI	341,019	65.90
COLIMA	1	COLIMA	5	6	6	100.00	5	SI	277,347	63.70

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información obtenida del Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción, con fecha de corte a mayo de 2020.

El distrito 4 de Querétaro instaló el máximo posible de casillas especiales de acuerdo con la normatividad electoral, y en 8 de las 10 casillas recibieron 750 o más votos. Tres distritos federales del estado de Guerrero, figuran en esta lista con más casillas que recibieron 750 o más votos.

Con base en el “*Estudio muestral de la participación ciudadana en las elecciones federales de 2018*”³, el porcentaje de participación ciudadana en el PE 2017-2018 a nivel nacional fue de 63.4%, y en este sentido solo los distritos 10 de Veracruz y 3 de Mérida muestran un porcentaje mayor de participación ciudadana.

De las entidades que se muestran en el Cuadro 24, sólo el distrito 10 de Oaxaca no es capital de estado, el resto de las entidades figura la capital y adicionalmente otros distritos. Se destaca que en este mismo distrito, de las 6 casillas especiales que recibieron 750 o más votos, 4 fueron instaladas en secciones no urbanas.

³ Consultado en <https://centralectoral.ine.mx/2019/08/14/estudio-muestral-la-participacion-ciudadana-las-elecciones-federales-2018/>

En el siguiente cuadro se muestran los distritos electorales con mayor número de casillas especiales que recibieron 750 o más votos en el PEF 2011-2012, es necesario considerar que en el PEF 2011-2012, se podían instalar como máximo 5 casillas especiales a instalar por distrito.

Cuadro 25
Proceso Electoral Federal 2011-2012
Distritos electorales federales con mayor número de casillas especiales que recibieron 750 o más votos

Identificación del Distrito Federal			Cant Elec	Casillas especiales		
Estado	Distrito	Cabecera Distrital		Total	Con 750 o más votos	%
VERACRUZ	10	XALAPA	3	5	5	100.00
QUINTANA ROO	1	PLAYA DEL CARMEN	3	5	5	100.00
QUINTANA ROO	3	CANCUN	3	5	5	100.00
MORELOS	1	CUERNAVACA	6	5	4	80.00
BAJA CALIFORNIA	5	TIJUANA	3	5	4	80.00
VERACRUZ	12	VERACRUZ	3	5	4	80.00
BAJA CALIFORNIA	6	TIJUANA	3	5	4	80.00
TAMAULIPAS	2	REYNOSA	3	5	4	80.00
VERACRUZ	11	COATZACOALCOS	3	5	4	80.00
JALISCO	5	PUERTO VALLARTA	6	5	4	80.00
NAYARIT	2	TEPIC	3	5	4	80.00
BAJA CALIFORNIA SUR	2	SAN JOSE DEL CABO	3	5	4	80.00

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información obtenida del Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción, con fecha de corte a mayo de 2020.

Destaca el Distrito 10 de Veracruz, que en el PE 2017-2018 también aparece como uno de los distritos con mayor número de casillas especiales que recibieron 750 o más votos.

Los distritos electorales federales con mayor número de casillas especiales que recibieron 750 o más votos en ambos procesos electorales con elección presidencial, coinciden en:

- 23 (95.83%) distritos se encuentran en zonas urbanas.
- 14 (58.33%) distritos se encuentran ubicados en la capital de estado.

IX.3. Tipo de domicilio

En la Gráfica 1 del presente documento, se aprecia el porcentaje de casillas especiales por tipo de domicilio sin diferenciar la cantidad de votos recibidos en cada casilla. En este

sentido, en la Gráfica 17 se muestra la cantidad de casillas especiales que recibieron 750 o más votos por tipo de domicilio.



Destaca que la mayoría de las casillas especiales en esta situación se instalaron en lugares públicos en ambos procesos electorales, en el PEF 2011-2012 el segundo tipo de domicilio con más casillas especiales que recibieron 750 o más votos fue en escuelas, mientras que en el PE 2017-2018 solo existe una casilla especial de diferencia en oficinas públicas y escuelas. Como complemento a la gráfica anterior, en el siguiente cuadro se muestra un comparativo por Proceso Electoral considerando el total de casillas contra las casillas que recibieron 750 o más votos por tipo de domicilio.

Cuadro 26
Procesos electorales 2011-2012 vs 2017-2018
NACIONAL: Distribución relativa y absoluta de casillas especiales por tipo de domicilio, según Proceso Electoral

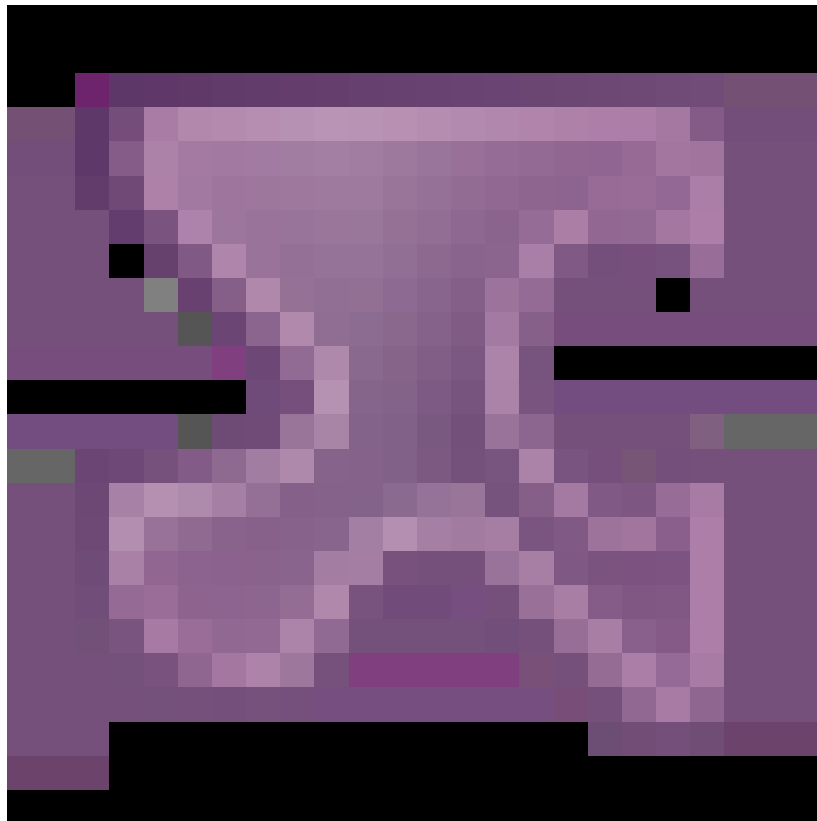
Tipo de domicilio	Casillas especiales
-------------------	---------------------

	2011-2012			2017-2018		
	Total	Con 750 o más votos	%	Total	Con 750 o más votos	%
TOTAL	902	348	38.58	1,051	649	61.75
DOMICILIO PARTICULAR	95	36	37.89	114	63	55.26
ESCUELA	166	60	36.14	199	119	59.80
LUGAR PÚBLICO	508	203	39.96	561	347	61.85
OFICINA PÚBLICA	133	49	36.84	177	120	67.80

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información obtenida del Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción, con fecha de corte a mayo de 2020.

Ahora bien, en la Gráfica 18 se aprecia el desglose de las 347 casillas especiales que recibieron 750 o más votos y que se ubicaron en lugares públicos en el PE 2017-2018, cabe señalar que en el rubro de “Plaza Pública” se agruparon aquellos domicilios señalados en la base de datos como: kioscos, plazas cívicas, parque central, parque público, explanadas del palacio municipal.

En el apartado de centro comercial, se incluyeron aquellos señalados como: mercados, soriana, plaza comercial, central de abasto, entre otros similares. Respecto al rubro de centro cultural, incluye: museos, teatros, centro de convenciones.



De la gráfica anterior, se aprecia que las casillas especiales ubicadas en plazas públicas el 59.26% cerró antes de las 18:00 horas, las que se ubicaron en centrales de autobuses 71.11% cerró antes de las 18:00 horas y en centros comerciales el 79.49%.

IX.4. Tipo de sección

En el Cuadro 27, se aprecia la cantidad de casillas especiales que recibieron 750 o más votos por proceso electoral y tipo de sección.

Cuadro 27
NACIONAL: Distribución relativa y absoluta de casillas especiales que recibieron 750 o más votos, por tipo de sección

Tipo de sección	PEF 2011-2012			PEF 2014-2015			PE 2017-2018		
	Total	Con 750 o más votos	%	Total	Con 750 o más votos	%	Total	Con 750 o más votos	%
TOTAL	902	348	38.58	893	3	0.34	1051	649	61.75
NO URBANA	157	33	21.02	195	0	0.00	170	73	42.94
URBANA	745	315	42.28	698	3	0.43	881	576	65.38

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información obtenida del Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción, con fecha de corte a mayo de 2020.

De acuerdo con la información del Cuadro 5, que se muestra en el apartado VIII.1, en el PEF 2011-2012 de las 902 casillas especiales aprobadas, 745 (82.59%) se encontraron en secciones urbanas, analizando solo las casillas que recibieron 750 o más votos, se tiene que 90.52% se instalaron en zonas urbanas.

En el PE 2017-2018 de las 1,051 casillas especiales aprobadas, 881 (83.82%) se ubicaron en zonas urbanas, respecto a las casillas especiales que recibieron 750 o más votos, el 88.75% se encontraron en secciones urbanas.

Las casillas especiales que recibieron 750 o más votos, muestran una tendencia mayor a ubicarse en zonas urbanas con relación al resto de casillas especiales que recibieron menos votos.

IX.5. Hora de cierre

Para obtener la hora de cierre de las casillas especiales que recibieron 750 o más votos, se obtuvo la información a partir de lo registrado en las bases de datos de las Actas de la JE. Sin embargo, se detectaron algunos registros que no contienen esa información. El detalle se apreciar en el Cuadro 28.

NACIONAL: Distribución relativa y absoluta de casillas especiales que recibieron 750 o más votos por proceso electoral, según rango de votación

Estatus de disponibilidad de información / Rango de hora de cierre	PEF 2011-2012		PEF 2014-2015		PE 2017-2018	
	Can t	%	Can t	%	Can t	%
Total	348	-	3	-	649	-
Con información	315	90.52	3	100.00	479	73.81
Sin información	33	9.48	0	0.00	170	26.19
12:00 hrs	0	0.00	0	0.00	1	0.21
12:00 a 13:59 hrs	1	0.32	0	0.00	1	0.21
14:00 a 15:59 hrs	2	0.63	1	33.33	54	11.27
16:00 a 17:59 hrs	25	7.94	2	66.67	205	42.80
18:00 hrs	9	2.86	0	0.00	51	10.65
18:01 a 19:59 hrs	136	43.17	0	0.00	160	33.40
20:00 hrs o después	142	45.08	0	0.00	7	1.46

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información obtenida en el multisistema ELEC (Desempeño de funcionarios de casillas) y el Sistema de Ubicación de Casilla (SUC), con fecha de corte a mayo de 2020.

En el PEF 2011-2012, 315 (90.52%) registros cuentan con información sobre la hora de cierre de las casillas especiales, de los cuales el 8.89% cerraron antes de las 18:00 horas. En el PE 2017-2018, 479 (73.81%) de los registros cuentan con información sobre la hora de cierre de las casillas, de estos 54.49% cerraron antes de las 18:00 horas.

En la Gráfica 19, se muestran la cantidad de casillas especiales que recibieron 750 o más votos por rango de hora de cierre de los procesos electorales 2011-2012 y 2017-2018.



En el comparativo de la gráfica anterior, se observa que 261 casillas especiales que recibieron 750 o más votos cerraron antes de las 18:00 horas en el PE 2017-2018, con relación al PEF 2011-2012 fueron solo 29 casillas que cerraron antes de las 18:00 horas.

En el Cuadro 29 se muestra el detalle de las primeras 5 casillas especiales en cerrar y que recibieron 750 o más votos en los procesos electorales 2017-2018 y 2011-2012.

Cuadro 29
Proceso Electoral 2011-212 vs 2017-2018
Relación de las casillas especiales que recibieron 750 o más votos y
que cerraron primero según Proceso Electoral

Proceso Electoral	Ubicación de la casilla							Desarrollo de la votación							Recepción del paquete en el CD				
	Entidad	Distrito Federal	Cabecera Distrital	Sección	Tipo Sec	Id Cas	Ext Cont	Tipo de domicilio	Cant Elec	Func Pres	Votos			Inicio de votación	Cierre de votación	Duración (hh:mm)	Incidencias registradas en el acta de la JE	Fecha	Hora
											Pres	Sen	Dip						
	MORELOS	4	JOJUTLA	876	NO URBANA	1	0	LUGAR PÚBLICO	6	6	755	746	475	08:43 a.m.	12:00 p.m.	03:17		01/07/2018	11:56 p.m.
	SINALOA	6	MAZATLAN	2916	URBANA	1	0	LUGAR PÚBLICO	5	6	761	759	290	08:19 a.m.	01:50 p.m.	05:31	SE ACABARON LAS BOLETAS	01/07/2018	07:57 p.m.
2017-2018	JALISCO	13	TLAQUEPAQUE	3183	URBANA	1	0	OFICINA PÚBLICA	6	6	751	749	479	08:42 a.m.	02:15 p.m.	05:33	GRITO, ALTERACION DEL ORDEN POR FALTA DE BOLETAS	02/07/2018	02:00 a.m.
	DURANGO	4	VICTORIA DE DURANGO	181	URBANA	1	0	ESCUELA	4	5	763	688	496	08:20 a.m.	02:27 p.m.	06:07		01/07/2018	10:59 p.m.
	BAJA CALIFORNIA	3	ENSENADA	209	URBANA	2	0	OFICINA PÚBLICA	5	4	754	753	488	08:16 a.m.	02:34 p.m.	06:18	LA GENTE SE MOLESTO PEL TERMINO DE LAS BOLETAS	01/07/2018	11:05 p.m.
	VERACRUZ	12	VERACRUZ	4272	URBANA	1	0	LUGAR PÚBLICO	3	4	758	753	457	08:50 a.m.	12:10 p.m.	03:20	SE SOLICITO EL AUXILIO PUBLICO DE LA JUSTICIA	Sin información	Sin información
	TAMAULIPAS	2	REYNOSA	953	URBANA	1	0	LUGAR PÚBLICO	3	2	753	754	483	08:35 a.m.	03:45 p.m.	07:10	UNA PERSONA NO PUDO VOTAR PORQUE SU CREDENCIAL NO TENIA EL NUMERO COMPLETO PARA VERIFICARLA	Sin información	Sin información
2011-2012	BAJA CALIFORNIA	5	TIJUANA	1104	URBANA	1	0	LUGAR PÚBLICO	3	4	753	751	454	08:36 a.m.	03:50 p.m.	07:14		Sin información	Sin información
	QUINTANA ROO	3	BENITO JUAREZ	170	URBANA	1	0	LUGAR PÚBLICO	3	4	758	758	89	08:42 a.m.	04:12 p.m.	07:30		Sin información	Sin información
	MÉXICO	25	CHIMALHUACAN	1213	URBANA	1	0	LUGAR PÚBLICO	5	4	756	756	299	08:35 a.m.	04:35 p.m.	08:00	LOS CIUDADANOS QUEDARON INCONFORMES POR NO ALCANZAR BOLETA	Sin información	Sin información

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información obtenida en el multisistema ELEC (Desempeño de funcionarios de casillas) y el Sistema de Ubicación de Casilla (SUC), con fecha de corte a mayo de 2020.

IX.6. FMDC presentes en la casilla

En el siguiente cuadro se presenta un análisis de la cantidad de casillas especiales que recibieron 750 o más votos, con relación a la cantidad de funcionarios de la mesa directiva de casilla que estuvieron presentes.

Cuadro 30
Cantidad de casillas especiales, horario de cierre de la primer y última casilla, y duración promedio de funcionamiento en la JE por Proceso Electoral, según cantidad de funcionarios de la mesa directiva de casillas presentes

Cant Func	PEF 2011-2012				PEF 2014-2015				PE 2017-2018			
	Cant casillas	Primer casilla en cerrar	Duración promedio (hh:mm)	Última casilla en cerrar	Cant casillas	Primer casilla en cerrar	Duración promedio (hh:mm)	Última casilla en cerrar	Cant casillas	Primer casilla en cerrar	Duración promedio (hh:mm)	Última casilla en cerrar
Total	348	12:10 p. m.	10:57	11:43 p. m.	3	03:50 p. m.	08:21	05:50 p. m.	649	12:00 p. m.	08:46	09:22 p. m.
2	1	03:45 p. m.	07:10	-	-	-	-	-	3	04:30 p. m.	08:43	05:40 p. m.
3	12	05:20 p. m.	11:08	09:55 p. m.	-	-	-	-	10	04:12 p. m.	08:58	06:40 p. m.
4	335	12:10 p. m.	10:57	11:43 p. m.	2	03:50 p. m.	08:07	05:50 p. m.	43	02:34 p. m.	08:52	08:30 p. m.
5	-	-	-	-	-	-	-	-	77	02:27 p. m.	08:59	08:16 p. m.
6	-	-	-	-	1	05:15 p. m.	08:50	-	516	12:00 p. m.	08:43	09:22 p. m.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información obtenida en el multisistema ELEC (Desempeño de funcionarios de casillas) y el Sistema de Ubicación de Casilla (SUC), con fecha de corte a mayo de 2020.

Del cuadro anterior, es necesario considerar que es una cantidad mínima de casillas especiales que estuvieron atendidas con 2 y 3 FMDC, en este sentido al ser una muestra muy pequeña la duración promedio puede tener cierto sesgo en estos registros.

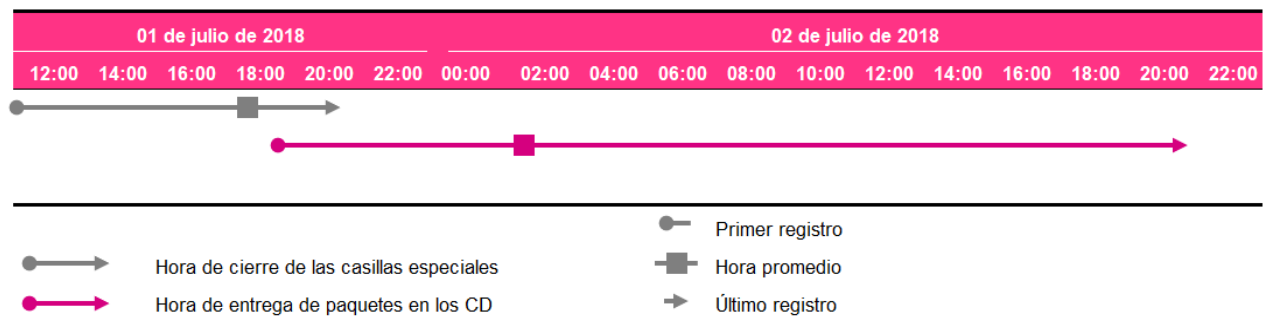
Respecto al resto de casillas que en el PE 2017-2018, se puede apreciar que entre más FMDC presentes, los tiempos del cierre de casillas se reducen, lo anterior, dado que al tener a los FMDC completos, se tiene una mayor capacidad de atención de personas por minuto y mejor distribución de actividades.

IX.7. Hora de recepción de los paquetes electorales en los CD

Con relación a la recepción de los paquetes electorales de las casillas especiales que recibieron 750 o más votos en los CD, en el PE 2017-2018, el primer paquete se recibió el día de la JE a las 19:38 horas y el último paquete se recibió al día siguiente a las 21:41 horas.

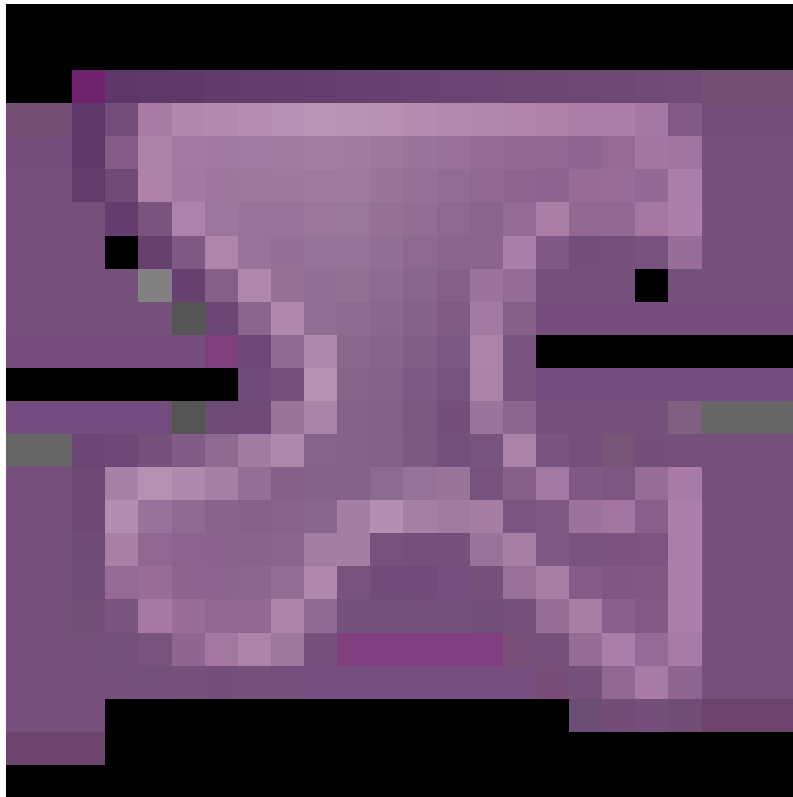
La hora promedio del cierre de las casillas especiales que recibieron 750 o más votos en el PE 2017-2018 es a las 17:31 horas, y la hora promedio de recepción de paquetes electorales en los CD es a las 02:24 horas del día siguiente de la elección, es decir aproximadamente 8 horas después de cerrar las casillas especiales se están recibiendo en los CD, esta situación varía dependiendo de la situación geográfica de cada entidad y distrito electoral.

Esquema 1
Proceso Electoral 2017-2018
Horario de cierre de casillas especiales que recibieron 750 o más votos y
horario de entrega de paquetes electorales en los CD



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información obtenida en el multisistema ELEC (Desempeño de funcionarios de casillas), Sistema de Ubicación de Casilla (SUC) y el Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia, con corte a mayo de 2020.

En la Gráfica 20 se aprecia la cantidad de paquetes electorales de las casillas especiales que recibieron 750 o más votos por rango de hora de recepción en los CD posterior a la JE.



De las 649 casillas especiales que recibieron 750 o más votos, 401 (61.79%) se recibieron entre las 00:01 y las 04:00 horas del día siguiente de la elección. En contraste solo 47 (7.24%) paquetes electorales se recibieron antes de las 23:00 horas del día de la elección.

X. Proyección sobre la cantidad de electores que es posible atender en casillas especiales el día de la JE

Para realizar una proyección sobre la cantidad de electores que es posible atender en las casillas especiales el día de la JE, se tomaron como base las casillas especiales del PE 2017-2018 que cumplen con las siguientes condiciones:

1. Que hayan recibido 750 o más votos y;
2. Que hayan cerrado antes de las 18:00 horas.

Es importante señalar que de las 649 casillas especiales que recibieron 750 o más votos en el PE 2017-2018, en 170 no se cuenta con información sobre la hora de cierre de la casilla⁴, por lo cual, las casillas en esta situación no se consideran para la proyección.

De las 479 casillas especiales que cuentan con información completa, **261** (40.22%) recibieron 750 o más votos y cerraron antes de las 18:00 horas, son las que se consideran para esta proyección, toda vez que en ellas se puede asumir un flujo constante de la ciudadanía, al haberse agotado las boletas antes de las 18:00 horas.

Estas 261 casillas se encuentran en 31 entidades y 152 distritos electorales federales, dado que Campeche no tuvo casillas especiales que cumplieran con los dos requisitos antes señalados para inferir un flujo constante de votación. De las 261 casillas antes señaladas, 210 (80.46%) se integraron con 6 FMDC; 24 (9.20%) casillas con 5 FMDC; 22 (8.43%) casillas con 4 FMDC; 3 (1.15%) casillas con 3 FMDC y 2 (0.77) casillas con 2 FMDC.

Respecto a la cantidad de elecciones en estas 261 casillas, 46 (17.62%) recibieron la votación de cuatro tipos de elecciones; 164 (62.84%) a cinco elecciones y 51 (19.54%) seis elecciones. La frecuencia del cierre de las 261 casillas especiales que recibieron 750 o más votos por rango de hora, se aprecia de manera detallada en el apartado IX.5 de este documento.

Para estimar el tiempo promedio de atención por cada elector, se aplicó la siguiente fórmula a cada una de las casillas especiales consideradas para esta proyección.

$$P = \frac{H_c - H_i}{T_v}$$

⁴ La información sobre la hora de cierre de la casilla fue tomada del multisistema ELEC (Desempeño de funcionarios de casillas).

En donde:

P = tiempo promedio estimado de atención por cada elector

H_c = Hora de cierre de la casilla

H_i = Hora de inicio de la votación en la casilla

T_v = Total de votos recibos en la casilla especial

Los resultados se pueden apreciar en el siguiente cuadro:

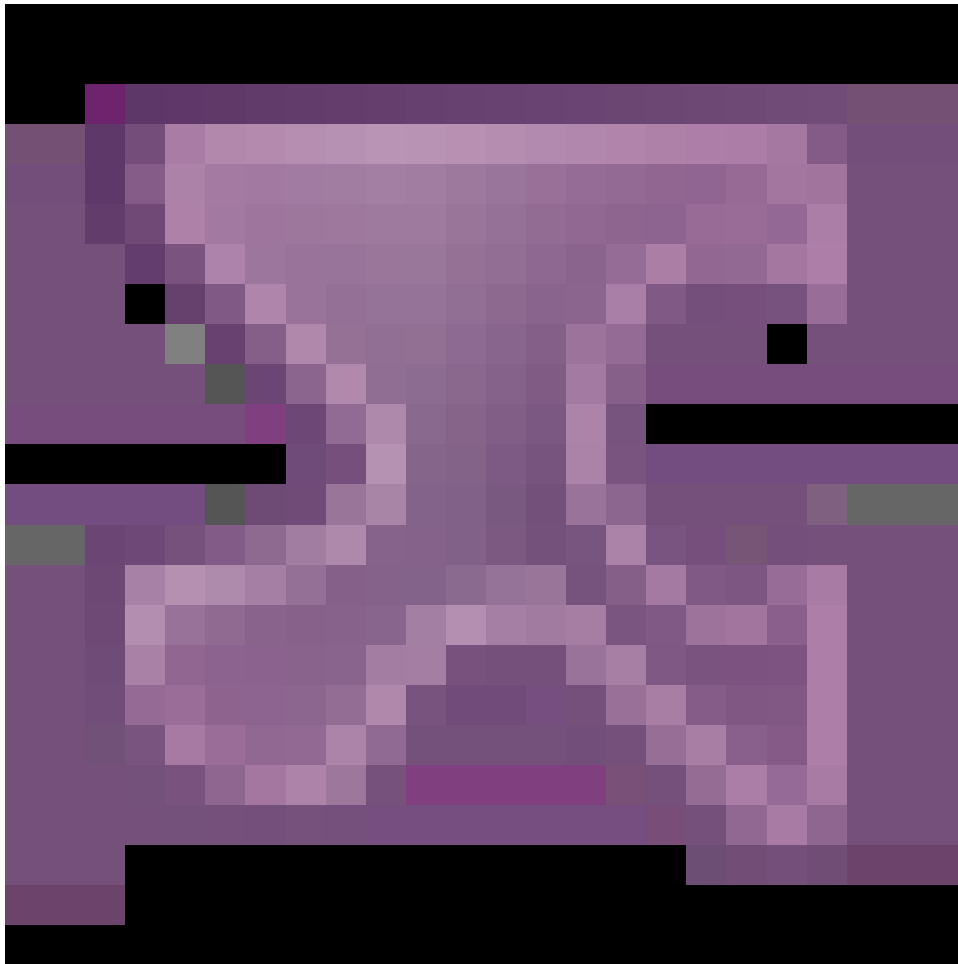
Cuadro 31
Proceso Electoral 2017-2018
NACIONAL: Distribución absoluta y relativa de
casillas especiales que recibieron 750 o más votos
y que cerraron antes de las 18:00 horas, según
tiempo estimado de atención por elector

Cantidad de segundos	Casillas	
	Cantidad	%
Total	261	-
De 16 a 24	1	0.38
De 25 a 29	9	3.45
De 30 a 34	48	18.39
De 35 a 39	97	37.16
De 40 a 44	91	34.87
De 45 a 48	15	5.75

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información obtenida en el multisistema ELEC (Desempeño de funcionarios de casillas), Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción, Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) y el Sistema de Ubicación de Casilla (SUC), con fecha de corte a mayo de 2020.

El tiempo estimado promedio de atención de las 261 casillas es de **38 segundos por elector**. El detalle de estas casillas se puede apreciar en el Anexo 5 de Excel del presente documento.

En la Gráfica 21 se puede apreciar la distribución relativa de casillas especiales según el tiempo estimado de atención por cada elector.



Sobre la información anterior, hay que recordar que, como se menciona en el apartado *VIII.3*, a cada casilla se le dota de una cantidad adicional de boletas electorales para que representantes de los partidos políticos y candidatos independientes, así como los ciudadanos que obtuvieron una resolución favorable del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) puedan emitir su voto, es por esta situación que una casilla especial puede recibir un poco más de 750 votos.

De acuerdo con la información anterior, es posible tener tiempos breves en la atención de electores en las casillas especiales, sin embargo no es conveniente afirmar que todas las casillas especiales puedan tener la misma capacidad de atención por elector, por lo cual, para esta proyección y tomando en cuenta las 261 casillas especiales que recibieron 750 o más votos y que cerraron antes de las 18 horas, se considera como parámetro de proyección el tiempo promedio estimado de atención por elector en estas casillas, el cual es de **38 segundos por elector**, lo cual da un estimado de atención de hasta 947 electores en las 10 horas que dura la JE.

X.1. Proyección por estratos de hora de cierre de la votación

Las 261 casillas especiales que cumplen con los dos criterios antes señalados para la proyección (Anexo 5) se agruparon en 4 estratos considerando la hora en que cerró la votación en la casilla.

De cada estrato se obtuvo el dato promedio de la hora en que cerró la casilla, el tiempo restante antes de las 18:00 horas, que es la hora establecida por la LGIPE para el cierre de la casilla cuando no existan electores en la fila y el promedio de votos recibidos.

La proyección de votos que pudo haber recibido la casilla en 10 horas, se obtuvo dividiendo las horas restantes sobre el tiempo estimado promedio de atención por elector por cada una de las casillas especiales, al igual que el resto de datos este valor se promedió por estrato, los resultados por estrato se pueden apreciar en el Cuadro 32.

Cuadro 32
Proceso Electoral 2017-2018

NACIONAL: Proyección de votos que se pudieron recibir en 10 horas en casillas especiales que recibieron 750 o más votos y que cerraron antes de las 18:00 horas, según estrato por hora de cierre de votación de la casilla

Estrato	Criterio del estrato (Hora de cierre de la votación)	Cantidad de casillas	Hora promedio de cierre de la casilla (hh:mm)	Hora promedio restante para las 18 horas (hh:mm)	Tiempo promedio de atención por elector (Segundos)	Promedio de votos recibidos	Proyección promedio de votos que pudo haber recibido en 10 horas	Proyección de electores adicionales
						A	B	C = B - A
1	Antes de las 14:59 horas	12	14:22	03:38	28	756	1260	504
2	De las 15:00 a las 15:59 horas	44	15:27	02:33	33	757	1039	282
3	De las 16:00 a las 16:59 horas	89	16:29	01:31	37	758	906	148
4	De las 17:00 a las 17:59 horas	116	17:28	00:32	42	757	805	48

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información obtenida en el multisistema ELEC (Desempeño de funcionarios de casillas), Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción, Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) y el Sistema de Ubicación de Casilla (SUC), con fecha de corte a mayo de 2020.

Con el cuadro anterior se puede apreciar que, en el supuesto de que las casillas especiales hubieran contado con más boletas electorales, en las casillas del primer estrato se hubiera podido atender aproximadamente a 504 electores más, las casillas del segundo estrato a 282, las casillas del tercer estrato a 148 y finalmente las del cuarto estrato a 48 electores adicionales.

Finalmente, es necesario considerar que existen factores que pueden influir en estos tiempos, como son los siguientes:

- Problemas técnicos que impidan funcionar correctamente el equipo de cómputo, como puede ser la falta de energía eléctrica.
- La atención de personas con discapacidad, requiere de un tratamiento especial y el tiempo promedio de atención aumenta en estos casos.
- Que la asistencia de los electores no sea constante y que se tengan periodos de tiempo en que no haya electores en la casilla el día de la JE.
- La organización de los integrantes de la MDC y los operadores del SICCE también influye en los tiempos promedio de atención de los electores en las casillas especiales.

Asimismo, resulta relevante considerar, que el aumento de la dotación de boletas electorales en las casillas especiales también influye en un mayor tiempo para el traslado del paquete electoral al CD correspondiente.

XI. Conclusiones

Derivado del análisis del presente documento, se plasman las siguientes conclusiones, considerando de manera integral todos los elementos y dando respuesta a cada una de las preguntas de investigación planteadas en el apartado IV.

1. ¿Es viable aumentar la dotación de boletas electorales a las casillas especiales?

Sí, se considera viable aumentar la dotación de boletas electorales a las casillas especiales desde una perspectiva de garantía de derechos electorales para que los electores en tránsito puedan ejercer su derecho al voto y tomando en consideración los resultados del presente documento ya que en el PE 2017-2018, 649 (61.75%) casillas especiales recibieron 750 o más votos, asimismo existe registro en las actas de la JE sobre la molestia de los electores que no alcanzaron a votar y que esta situación puede afectar el desarrollo de la Jornada Electoral.

De acuerdo con los datos arrojados en la proyección de este documento, se considera **viable aumentar a 1,000 boletas electorales por casilla especial**, lo anterior considerando las boletas adicionales para atender los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes, así como los ciudadanos que obtuvieron una resolución favorable del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). No obstante, el número exacto de boletas deberá ser definido por el Consejo General a más tardar en el mes de febrero del año de la elección.

Dicho aumento de boletas electorales se considera viable en todas las casillas especiales, ya que no es posible inferir en que casillas se van a agotar las boletas electorales el día de la JE, es por esta situación que es importante que las casillas especiales cuenten con las boletas suficientes para atender a los electores en tránsito, evitar posibles problemas que puedan afectar el correcto desarrollo de la JE y como se mencionó anteriormente garantizar el derecho al voto de una mayor cantidad de ciudadanos.

Aumentar la dotación de boletas electorales que se asignan a las casillas especiales, resolvería un problema en donde puedan agotarse, y en el resto de casillas donde no se agotan, no generaría ningún problema.

Ahora bien, boletas sobrantes existen en todos los tipos de casillas electorales, tomando como referencia el Cuadro 12 del presente documento, en el PE 2017-2018 en las casillas básicas el promedio de votos fue de 341, en las casillas contiguas fue de 378 y en extraordinarias de 312, por lo tanto se puede inferir que en promedio en estos tipos de casilla sobraron más de 350 boletas electorales, sin embargo se tuvieron disponibles

para garantizar el derecho al voto de todos los ciudadanos inscritos en la lista nominal. En el caso de casillas especiales el promedio de votos por casilla fue de 701, en el supuesto de aumentar la dotación a 1,000 boletas electorales y dicha dotación aumentada no se utilice, el promedio de boletas electorales sobrantes sería de 300, este dato es menor al promedio sobrante a los otros tipos de casillas, además en los procesos electorales analizados en el presente documento el porcentaje de casillas especiales aprobadas ha sido menor al 0.7% por lo tanto el impacto que se podría tener de las boletas electorales sobrantes en casillas especiales con relación a otro tipo de casillas sería menor.

2. ¿En qué tipo de elecciones es viable aumentar la dotación de boletas electorales?

Se considera viable aumentar la dotación de boletas electorales en todos los procesos electorales considerando un mayor volumen en la elección presidencial, en los procesos electorales intermedios disminuye la participación ciudadana; sin embargo, inicialmente se sugiere incrementar 250 boletas electorales (en total 1,000 boletas) para el Proceso Electoral 2020-2021, aprovechar este proceso para recabar mayor información que permita definir si en la elección presidencial se incrementa a más de 1,000 la dotación de boletas. Se reitera que el número exacto de boletas deberá ser definido por el Consejo General a más tardar en el mes de febrero del año de la elección.

3. ¿Qué ventajas y desventajas tendría el aumentar la cantidad de boletas electorales a las casillas especiales?

Derivado del análisis del presente documento, se identifica como ventaja aumentar el número de boletas y con ello atender a más electores en las casillas especiales el día de la JE. Como principal alternativa es incrementar la dotación de boletas electorales en casillas especiales y la segunda alternativa es que los CD aprueben la instalación de un mayor número de casillas especiales.

Respecto a la segunda alternativa, es necesario tener en cuenta que la aprobación de las casillas es atribución de los CD. Por lo antes mencionado en el siguiente cuadro se plasman las ventajas y desventajas de cada una de las alternativas antes señaladas.

Cuadro 33
Ventajas y desventajas de las alternativas de solución para atender más electores en las casillas especiales

Alternativa de solución	Ventajas	Desventajas
Aumentar la dotación de boletas electorales	<ul style="list-style-type: none"> • Si en la casilla especial llegan menos de 750 electores, no se vería afectado ningún proceso adicional, en contraste si llegan más de 750 electores, se tendría la capacidad para atenderlos y garantizar el derecho al voto del ciudadano. • No se requiere la aprobación por parte de los CD. • No sería necesario buscar domicilios adicionales para instalar más casillas electorales. • Se podría operar con la misma cantidad de FMDC, equipos de cómputo y operadores del SICCE. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las y los FMDC tendrían una carga de trabajo mayor con relación a los FMDC que atienden otro tipo de casillas. • En caso de problemas técnicos, operativos o que no se tenga un flujo constante de electores, se tendría un margen reducido de tiempo para atender a más de 750 electores en 10 horas. • Al atender más electores, aumentarían los tiempos de llegada de los paquetes electorales a los CD. En el PE 2017-2018 los paquetes electorales de las casillas especiales recibieron 750 o más votos, llegaron en promedio a los CD a las 02:24 horas del día siguiente de la elección.
Instalar más casillas electorales	<ul style="list-style-type: none"> • No sería necesario realizar ajustes a la normatividad electoral actual. • Se podría instalar dos o más casillas especiales en el mismo domicilio o relativamente cerca, de esta manera se podría atender más electores en las casillas sin alterar los procedimientos electorales el día de la JE. 	<ul style="list-style-type: none"> • La decisión de aprobar más casillas especiales es atribución de los CD. • Se tendría que integrar MDC adicionales. • Se tendría que capacitar a más FMDC. • El tramo de control para las y los CAE y SE aumentaría o en su defecto se deberán contratar adicionales. • Se debe prever contar con más equipos de cómputo, operadores del SICCE y con domicilios con condiciones adecuadas. • El instalar más casillas implica un mayor costo con relación al aumento de boletas electorales. • Por la complejidad que implica la casilla especial se tendría una mayor probabilidad de recuento y de errores en el llenado de actas.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE con base en información propia, con corte al junio de 2020.

4. ¿Es operativamente posible atender a más de 750 electores el día de la Jornada Electoral en las casillas especiales?

Como se señala en el punto anterior, esta necesidad se podría atender, con la normativa actual, de dos formas:

- **Aumentar la cantidad de boletas en las casillas especiales.** Esto puede ser viable considerando la proyección del apartado “X. Proyección sobre la cantidad de electores que es posible atender en casillas especiales el día de la JE” , de

acuerdo con el análisis de las 261 casillas consideradas para esta proyección, tomando en cuenta el tiempo estimado promedio de atención de 38 segundos por elector de las 261 casillas, se proyecta que se puede atender a 950 electores por casilla especial en 10 horas, sin embargo, el análisis de los dos estratos de casillas especiales que cerraron más temprano, muestra que pudieron haber atendido a más de 1,000 electores. Por lo tanto, considerando las dos premisas anteriores, resultaría viable aumentar la dotación de boletas electorales de manera inicial a **1,000 boletas por casilla especial**, no obstante, es necesario revisar el modelo operativo de atención en la casilla especial, con la finalidad de que el tiempo de atención a la ciudadanía disminuya y, en consecuencia, se pueda atender a más personas en la casilla.

- **Instalar más casillas especiales.** Para atender una mayor cantidad de electores en tránsito, otra opción es que los CD instalen una mayor cantidad de casillas especiales y, en los casos que lo ameriten, hacer uso de las 10 casillas especiales que señala la LGIPE.

En este sentido, la normatividad electoral no restringe que las casillas especiales se deban instalar a cierta distancia entre ellas, por lo que podrían instalarse dos o más casillas en el mismo domicilio o relativamente cerca, de manera que si se agotan las boletas electorales en una casilla, la población tenga que trasladarse una distancia menor para poder emitir su voto, de esta manera se atendería una mayor cantidad de electores sin alterar los procedimientos actuales como son el cierre de las casillas especiales, el escrutinio y cómputo de la casillas y el traslado de los paquetes a los CD.

En el Anexo 7 en Excel, se identifican 99 (33%) distritos en el PE 2017-2018 en los que en todas sus casillas especiales recibieron 750 o más votos y ninguno de estos distritos instaló el máximo posible de casillas especiales, por lo tanto en estos distritos sería viable instalar más casillas especiales.

XII. Líneas de Acción

- Revisar detalladamente el modelo de operación de la casilla especial con el objetivo de hacer más ágil el funcionamiento y la atención de los electores en tránsito, revisar si con una mayor cantidad de FMDC se podría atender más electores por hora, revisar si es posible agilizar las consultas en el SICCE y aprovechar el PE 2020-2021 para realizar algunas métricas que permitan tener mayor información que abone a la reducción de los tiempos.
- Dar a conocer el presente documento a los órganos desconcentrados del Instituto, a través de una presentación virtual con los vocales ejecutivos.
- Considerando el análisis del Anexo 7 de Excel, hacer la recomendación a los 99 (33%) distritos en el PE 2017-2018 en los que en todas sus casillas especiales recibieron 750 o más votos, para que valoren la aprobación de un número mayor de casillas especiales en el PE 2020-2021.
- Se sugiere revisar detalladamente e incluir modificaciones al RE en los Artículos 178 y 248, para alinear los apartados que hacen referencia a la dotación de boletas electorales que se asignan a las casillas especiales.
- Realizar los trámites correspondientes para aumentar la dotación de boletas electorales a las casillas especiales en elecciones locales y federales considerando inicialmente una dotación de 1,000 boletas por casilla especial.

Anexos

Anexo 1
NACIONAL: Promedio de votos en casillas especiales
según entidad federativa, por Proceso Electoral

ENTIDAD	Proceso Electoral		
	2011-2012	2014-2015	2017-2018
Total	647	137	701
Colima	705	188	755
Nuevo León	673	96	755
Ciudad De México	742	164	750
Campeche	662	288	749
México	702	152	744
Baja California	658	105	744
Puebla	701	107	729
Veracruz	697	119	725
Michoacán	674	114	725
Jalisco	656	150	724
Quintana Roo	717	171	720
Yucatán	649	152	717
Coahuila	614	37	715
Nayarit	636	68	713
Tamaulipas	612	104	708
Tabasco	607	177	707
Morelos	634	65	702
Guanajuato	601	113	702
Hidalgo	700	160	701
Tlaxcala	694	94	700
Sonora	638	416	699
Querétaro	670	115	697
Baja California Sur	717	321	696
San Luis Potosí	593	84	685
Chihuahua	597	114	685
Zacatecas	518	142	674
Sinaloa	620	83	668
Guerrero	559	200	664
Aguascalientes	625	65	656
Durango	586	113	653
Oaxaca	655	156	650
Chiapas	549	140	619

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información del Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción con fecha de corte a febrero de 2020.

Nota: El promedio de votos en casillas especiales por entidad federativas en los Procesos Electorales 2011-2012 y 2017-2018 se tomó de la BD de Cómputos Distritales de la elección Presidencial y la correspondiente al Proceso Electoral 2014-2015 se tomó de la BD de Cómputos Distritales de la elección de Diputados.

Anexo 2
Proceso Electoral 2017-2018
NACIONAL: Mínimos, Máximos y Promedios de votos en casillas
especiales, por entidad federativa

Entidad	Cantidad de votos		Rango de votos B - C	Promedio de votos por casilla
	Mínimo (A)	Máximo (B)		
Total	8	791	783	701
Colima	750	762	12	755
Nuevo León	746	775	29	755
Ciudad De México	653	779	126	750
Campeche	707	766	59	749
México	549	777	228	744
Baja California	613	770	157	744
Puebla	394	770	376	729
Veracruz	459	769	310	725
Michoacán	380	774	394	725
Jalisco	397	791	394	724
Quintana Roo	436	769	333	720
Yucatán	464	770	306	717
Coahuila	220	761	541	715
Nayarit	469	759	290	713
Tamaulipas	137	780	643	708
Tabasco	361	773	412	707
Morelos	437	759	322	702
Guanajuato	391	770	379	702
Hidalgo	320	759	439	701
Tlaxcala	305	770	465	700
Sonora	401	781	380	699
Querétaro	280	775	495	697
Baja California Sur	366	757	391	696
San Luis Potosí	435	761	326	685
Chihuahua	336	769	433	685
Zacatecas	457	766	309	674
Sinaloa	8	780	772	668
Guerrero	151	775	624	664
Aguascalientes	405	760	355	656
Durango	282	770	488	653
Oaxaca	251	771	520	650
Chiapas	67	779	712	619

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información obtenida del Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción, con fecha de corte a abril de 2020.

Anexo 3
NACIONAL: Distribución absoluta y relativa de casillas especiales aprobadas y posibles según
Proceso Electoral, por entidad

Entidad	2011-2012				2014-2015				2017-2018			
	Cantidad Distritos	Casillas Especiales			Cantidad Distritos	Casillas Especiales			Cantidad Distritos	Casillas Especiales		
		Posibles ¹	Aprobadas	Porcentaje		Posibles ²	Aprobadas	Porcentaje		Posibles ²	Aprobadas	Porcentaje
TOTAL	300	1,500	902	60.13	300	3,000	893	29.77	300	3,000	1,051	35.03
QUERÉTARO	4	20	16	80.00	4	40	40	100.00	5	50	44	88.00
BAJA CALIFORNIA SUR	2	10	10	100.00	2	20	10	50.00	2	20	14	70.00
GUERRERO	9	45	44	97.78	9	90	57	63.33	9	90	63	70.00
OAXACA	11	55	47	85.45	11	110	51	46.36	10	100	59	59.00
DURANGO	4	20	18	90.00	4	40	15	37.50	4	40	21	52.50
COLIMA	2	10	8	80.00	2	20	3	15.00	2	20	10	50.00
QUINTANA ROO	3	15	15	100.00	3	30	11	36.67	4	40	20	50.00
ZACATECAS	4	20	20	100.00	4	40	14	35.00	4	40	19	47.50
TABASCO	6	30	24	80.00	6	60	25	41.67	6	60	28	46.67
BAJA CALIFORNIA	8	40	40	100.00	8	80	40	50.00	8	80	37	46.25
SONORA	7	35	26	74.29	7	70	20	28.57	7	70	32	45.71
CAMPECHE	2	10	10	100.00	2	20	10	50.00	2	20	9	45.00
VERACRUZ	21	105	83	79.05	21	210	83	39.52	20	200	90	45.00
CHIAPAS	12	60	52	86.67	12	120	53	44.17	13	130	58	44.62
TAMAULIPAS	8	40	35	87.50	8	80	30	37.50	9	90	40	44.44
SINALOA	8	40	27	67.50	8	80	26	32.50	7	70	31	44.29
MORELOS	5	25	20	80.00	5	50	19	38.00	5	50	22	44.00
MICHOACÁN	12	60	30	50.00	12	120	44	36.67	12	120	49	40.83
NAYARIT	3	15	15	100.00	3	30	15	50.00	3	30	12	40.00
YUCATÁN	5	25	13	52.00	5	50	10	20.00	5	50	20	40.00
COAHUILA	7	35	18	51.43	7	70	25	35.71	7	70	25	35.71
CHIHUAHUA	9	45	25	55.56	9	90	21	23.33	9	90	32	35.56
AGUASCALIENTES	3	15	10	66.67	3	30	6	20.00	3	30	10	33.33
SAN LUIS POTOSÍ	7	35	16	45.71	7	70	20	28.57	7	70	23	32.86
PUEBLA	16	80	43	53.75	16	160	30	18.75	15	150	42	28.00
JALISCO	19	95	51	53.68	19	190	44	23.16	20	200	55	27.50
HIDALGO	7	35	15	42.86	7	70	10	14.29	7	70	19	27.14
TLAXCALA	3	15	6	40.00	3	30	5	16.67	3	30	8	26.67
GUANAJUATO	14	70	35	50.00	14	140	34	24.29	15	150	36	24.00
NUEVO LEÓN	12	60	24	40.00	12	120	27	22.50	12	120	28	23.33
MÉXICO	40	200	64	32.00	40	400	69	17.25	41	410	66	16.10
CIUDAD DE MÉXICO	27	135	42	31.11	27	270	26	9.63	24	240	29	12.08

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información en el Sistema de Ubicación de Casillas (suc) con fecha de corte a febrero de 2020.

Nota: 1 considerando 5 casillas especiales posibles por distrito.
2 considerando 10 casillas especiales posibles por distrito.

Anexo 4
Proceso Electoral 2017-2018
NACIONAL: Distribución absoluta de casillas especiales según
estatus de aprobadas y con recuento en los Cómputos Distritales, por
Entidad Federativa

Entidad	Casillas especiales		
	Aprobadas	Con recuento	% Recuento
Total	1,051	855	81.35
Campeche	9	9	100.00
Tlaxcala	8	8	100.00
Jalisco	55	50	90.91
Querétaro	44	40	90.91
Morelos	22	20	90.91
Sinaloa	31	28	90.32
Sonora	32	28	87.50
Baja California	37	32	86.49
Oaxaca	59	50	84.75
Chihuahua	32	27	84.38
Zacatecas	19	16	84.21
Coahuila	25	21	84.00
Chiapas	58	48	82.76
Ciudad de México	29	24	82.76
San Luis Potosí	23	19	82.61
Tamaulipas	40	33	82.50
Guanajuato	36	29	80.56
México	66	53	80.30
Veracruz	90	72	80.00
Colima	10	8	80.00
Puebla	42	33	78.57
Guerrero	63	49	77.78
Durango	21	16	76.19
Yucatán	20	15	75.00
Nayarit	12	9	75.00
Hidalgo	19	14	73.68
Michoacán	49	36	73.47
Baja California Sur	14	10	71.43
Aguascalientes	10	7	70.00
Nuevo León	28	19	67.86
Tabasco	28	19	67.86
Quintana Roo	20	13	65.00

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con base en información obtenida del Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción, con fecha de corte a abril de 2020.